



Agencia Europea
para la Seguridad y la
Salud en el Trabajo

**Repercusión económica
de la seguridad y salud
en el trabajo en los
Estados miembros de la
Unión Europea**



**Agencia Europea
para la Seguridad y la
Salud en el Trabajo**

Repercusión económica de la seguridad y salud en el trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea



Miembros del Grupo Temático en Red “Programas y prioridades nacionales”

Alemania: Ulrich Riese y Karl Kuhn

Austria: Ernst Piller

Bélgica: Luc van Hamme

Dinamarca: Jens Jensen

España: Margarita Lezcano Núñez y Teófilo Serrano Beltrán

Finlandia: Lars-Mikael Bjurström

Francia: Françoise Murillo

Grecia: Matina Pissimissi

Irlanda: Sylvia Wood

Italia: María Castriotta y Rita Bisegna

Luxemburgo: Robert Klopp

Países Bajos: Rob Triemstra y Virginia Hoel

Portugal: António Fonseca

Reino Unido: Jeanie Cruickshank

Suecia: Bertil Remaeus y Elisabet Delang

Director: Hans-Horst Konkolewsky

Responsable del proyecto: Martin den Held

Ayudantes del proyecto: Dagmar Radler, Mónica Vega y Usua Uribe

En los Países Bajos se contó con la colaboración de NIA-TNO



ÍNDICE

	Página	
Resumen	7	
1. Introducción	11	
Parte 1. Consideraciones relativas a los costes y los beneficios de las medidas de SST		
2. Interés por los costes y los beneficios	14	
3. Repercusión del análisis de coste-beneficio en la toma de decisiones	16	
4. Objetivos del análisis de coste-beneficio	18	
Parte 2. La repercusión económica de la Seguridad y la Salud en el Trabajo		
5. Métodos y contenido	26	
6. Costes de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo	28	
7. Instrumentos que permiten a las empresas estimar los costes y beneficios	32	
Parte 3. Utilización de incentivos económicos		
8. Subvenciones	38	
9. Sanciones económicas como medida de coacción	42	
10. Incentivos en los regímenes de seguridad social	46	
11. Selección de contratistas en función de criterios de SST	52	
Parte 4. Ámbito europeo		
12. Iniciativas a escala europea	56	
Parte 5. Conclusiones		62
Anexos		
Anexo I Definiciones	66	
Anexo II Siglas	68	



RESUMEN

Introducción

El presente informe sobre la repercusión económica de la seguridad y salud en los Estados miembros de la Unión Europea es el segundo gran proyecto de información emprendido bajo los auspicios de la Agencia desde que ésta iniciara sus actividades en septiembre de 1996. La finalidad del proyecto ha sido obtener una visión general de la relación entre los factores económicos y la formulación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los Estados miembros.

Los resultados indican que la estimación de los costes y los beneficios de las medidas de SST ha pasado a considerarse una cuestión importante en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea y que la atención prestada a la misma es cada vez mayor. Asimismo, debe destacarse que la mayor parte de los Estados miembros hacen hincapié en los aspectos éticos al formular la política de SST.

Consideraciones relativas a los costes y beneficios de las medidas de SST

En algunos Estados miembros, la evaluación de la repercusión económica es uno de los elementos habituales de la información que se utiliza para

tomar decisiones políticas. No obstante, la forma en que estas estimaciones económicas influyen en la toma de decisiones varía de un Estado miembro a otro. En general, cuando se pretende alcanzar un consenso con los interlocutores sociales, los análisis de coste-beneficio (ACB) influyen en las soluciones adoptadas, aunque algunos Estados miembros señalan inequívocamente que los ACB no constituyen el principal factor considerado en la toma de decisiones. En cualquier caso, parece que la claridad aportada por las evaluaciones económicas facilita la consecución de compromisos viables. Esta metodología sirve como un control de calidad en el que la eficiencia de una medida se analiza de manera sistemática.

La repercusión económica de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo

En muchos Estados miembros, para obtener información sobre los efectos de las distintas medidas (como la introducción de nuevas disposiciones o la adaptación de las ya existentes), es habitual que se prepare una evaluación antes de promulgar la nueva legislación (a priori). En algunos casos, estos estudios de repercusión a priori se realizan de manera rutinaria y, en ocasiones, son incluso obligatorios. El alcance de las evaluaciones varía de un país a otro y puede diferir además en función de la naturaleza de la medida y la gravedad del problema

en cuestión. La evaluación de otras medidas como campañas, etc. es mucho menos frecuente.

Las medidas pueden valorarse también a posteriori. Este tipo de evaluación puede tener como objetivo determinar la eficacia y la eficiencia de una medida. Los resultados de un ACB después de adoptar una medida pueden utilizarse para ajustarla. Normalmente se evalúan medidas legislativas, siendo muy pocos los países que someten otro tipo de medidas a esta evaluación.

En las evaluaciones a priori y, desde luego, en las realizadas a posteriori, los beneficios son difíciles de estimar. Uno de los problemas es que los beneficios de la prevención no se hagan patentes hasta transcurrido un largo período de tiempo. En general, puede afirmarse que la falta de datos fiables y las dificultades para aislar los factores significativos complica este tipo de evaluación.

Además de los métodos antes mencionados, también se pueden medir los resultados de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes en los Estados miembros. Para ello, pueden emplearse, por ejemplo, los indicadores de eficiencia económica.

Aunque esta posibilidad existe, debe señalarse que tal tipo de evaluación no ha recibido mucha atención hasta el momento. En la mayoría de los Estados miembros no se dispone de instrumentos



para estimar la eficiencia de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para evaluar la repercusión económica de las medidas de SST, tienen que especificarse los conceptos subyacentes de coste y beneficio. Habitualmente se establece una clara distinción entre los costes de aplicar dichas medidas (costes preventivos) y los beneficios posteriores a su adopción. El método utilizado para estimar los costes y beneficios varía de un país a otro y puede diferir asimismo en función de la naturaleza de la medida. Los costes por enfermedad evitados constituyen una categoría común en la estimación de beneficios, mientras que la reducción de los costes de la asistencia sanitaria y de la rehabilitación se evalúan en menor medida. En general, la experiencia en cuantificar los efectos sobre la productividad y la calidad de los productos es escasa.

En la mayoría de los Estados miembros, las organizaciones públicas y privadas de seguros médicos publican estadísticas anuales sobre el número de accidentes de trabajo y los efectos negativos para la salud. Suele disponerse también de estadísticas sobre la cantidad de jornadas laborales perdidas y de pensiones por discapacidad concedidas como resultado de estos accidentes y riesgos sanitarios. Algunos Estados miembros disponen de más información. Aunque es muy probable que estos datos no identifiquen la totalidad de los costes de las enfermedades profesionales,

suelen utilizarse como base para estimar dichos Bruto.

Algunos Estados miembros estiman los costes de las enfermedades profesionales como porcentaje del PNB. Las cifras declaradas oscilan entre el 2,6 y el 3,8 %. Para los fines de este proyecto, se realizaron estimaciones correspondientes a otros Estados miembros, basándose para ello en la totalidad de los datos declarados sobre costes y en las estadísticas. En estos casos, los porcentajes oscilaron entre el 0,4 y el 4,0. En este sentido, debe decirse que las diferencias en los métodos de cálculo hacen imposible por el momento las comparaciones y la definición de parámetros de referencia entre los distintos Estados miembros.

Para las empresas es más importante saber si las inversiones específicas en medidas de SST reducirán sus costes. En la mayoría de los Estados miembros, existen o se están desarrollando instrumentos que faciliten las evaluaciones. Estos instrumentos suelen desarrollarse con la ayuda de las administraciones nacionales o los fondos de seguros.

Se ha observado un problema específico relacionado con las pequeñas y medianas empresas. En su mayoría, las PYME carecen de los recursos financieros y humanos necesarios para aplicar correctamente estos métodos. Las grandes empresas suelen disponer de los medios necesarios para desarrollar tales métodos por sí mismas o de fondos

para contratar a otras empresas de consultoría privadas que realicen esta tarea para ellas.

Por último, debe concluirse que los Estados miembros no disponen de datos cuantitativos sobre el grado en que se utilizan estos instrumentos para calcular la repercusión de los riesgos y las medidas de SST.

Uso de incentivos económicos

Pueden también utilizarse directamente incentivos económicos para promover las medidas de prevención. Es posible distinguir tres categorías principales de medidas económicas:

- subvenciones;
- sanciones financieras y multas administrativas como medidas de coacción;
- incentivos en los regímenes de seguridad social.

Las subvenciones concedidas a las empresas pueden utilizarse para reducir los costes de las empresas que invierten en medidas preventivas de SST y, de este modo, promover el desarrollo, la venta o adquisición y la aplicación de estas medidas. Los resultados de la encuesta muestran que, en muchos Estados miembros, se ofrecen incentivos económicos mediante la reducción de los costes del apoyo técnico o el establecimiento de programas de subvención. Hasta el momento



se hace un uso relativamente limitado de las medidas fiscales. No obstante, la mayoría de los Estados miembros incentivan el desarrollo, venta y adquisición de unos productos, métodos de producción, sistemas de organización del trabajo, equipos, etc. que sean seguros y saludables.

Se ha observado asimismo que los efectos de este tipo de incentivos económicos no se evalúan más que en un reducido número de Estados miembros. En lo que respecta al futuro de los sistemas de subvención, parecen existir diversas tendencias en Europa. En algunos países, los fondos de subvención se encuentran sometidos a presión, mientras que en otros, se están adoptando nuevas medidas.

Otro tipo de incentivo económico utilizado para persuadir a las empresas de la conveniencia de adoptar medidas de SST consiste en aplicar sanciones económicas (impuestas por los tribunales) y multas administrativas (fijadas por los servicios de inspección) como medida de coacción. Los Estados miembros disponen de sistemas debidamente desarrollados para la imposición de sanciones económicas y multas administrativas a las empresas. Sin embargo, las primeras parecen ser objeto de una utilización más bien moderada. El cumplimiento de la legislación por parte de las empresas constituye el objetivo principal de los organismos que velan por la ejecución de las medidas de SST.

Según declaran algunos Estados miembros, la cuantía de las sanciones económicas es insuficiente para que éstas actúen como factor disuasorio y ya han adoptado las medidas oportunas para aumentar dichas sanciones. Por otra parte, las propias administraciones parecen mostrar un creciente interés por la imposición de multas administrativas como procedimiento auxiliar o substitutivo de la denuncia de irregularidades ante los tribunales.

Los planes de seguro, ya sean gestionados por administraciones públicas, interlocutores sociales u organizaciones privadas, pueden desempeñar un papel importante en la mejora de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, ya que sus promotores tienen un interés directo en la reducción del número de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. La contratación de seguros que cubran este tipo de enfermedades o accidentes suele constituir una obligación reconocida por la ley. Esto no significa necesariamente que los seguros de lesiones profesionales formen parte de los sistemas nacionales de seguridad social. En algunos Estados miembros, las empresas aseguradoras privadas sometidas a supervisión pública (semipúblicas) son responsables de estos seguros.

La reducción de las primas brinda la oportunidad de crear incentivos económicos que animen a las empresas a adoptar medidas preventivas. En la mayoría de los Estados miembros de la UE se aplica este tipo de estímulo financiero en el marco de

los regímenes de seguridad social obligatorios. Los Estados miembros informan del empleo de diversos incentivos. La reducción de las primas del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es el más habitual. En general, los Estados miembros no prevén grandes cambios en el alcance ni en la naturaleza de estos incentivos, aunque parece tenderse a una mayor diferenciación de las primas.

Los seguros de accidente de trabajo y enfermedades profesionales no se ofrecen únicamente en el marco de los regímenes de seguridad social obligatorios; en ocasiones, forman parte de la oferta de los planes de seguro privado voluntarios. También en este caso el instrumento más común es la reducción de las primas. No obstante, la atención prestada por los planes de seguro privado a la mejora de la seguridad y la salud mediante incentivos económicos es limitada. Sobre todo en las pequeñas empresas, el coste de los seguros se vincula más a la experiencia de reclamaciones de todo el sector en cuestión que a la evaluación de la eficacia del rendimiento en seguridad y salud de las empresas individuales.

Un enfoque relativamente nuevo y diferente para promover la Seguridad y la Salud en el Trabajo en las empresas consiste en que las organizaciones públicas (al ejercer sus competencias como entidades privadas) seleccionen a los contratistas o proveedores de productos, bienes y servicios en función de su actuación en materia de Seguridad y



Salud en el Trabajo. En ocasiones, estas prácticas adoptan un cierto enfoque legalista. Por ejemplo, un organismo público puede exigir a un contratista el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la SST, o puede prohibirse la adjudicación de contratos a empresas que hayan sido declaradas culpables de delitos relacionados con la SST. Las organizaciones públicas pueden llegar a exigir que se acaten normas de SST más estrictas que los niveles mínimos impuestos por la legislación, o que se emprendan iniciativas específicas en apoyo de la aplicación en la práctica de las medidas de seguridad y salud en el lugar de trabajo (por ejemplo, campañas o programas de formación).

Iniciativas a nivel europeo

La última cuestión que se aborda en esta encuesta se refiere a la pregunta formulada a los Estados miembros con respecto a las iniciativas que podrían emprenderse a escala europea con relación a los aspectos económicos de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. En muchas de las respuestas se hace hincapié en la necesidad de que las administraciones nacionales intercambien información sobre la estimación de los costes y los beneficios de las medidas adoptadas. En cuanto al desarrollo de metodologías a escala nacional, en numerosos Estados miembros se considera la necesidad de una metodología que permita evaluar la repercusión de la aplicación de las directivas de la UE utilizando factores comunes que faciliten las comparaciones.

Algunos países proponen el desarrollo de metodologías e instrumentos aplicables a las empresas. Otros recalcan la necesidad de modelos sencillos de análisis de coste-beneficio para su utilización por las PYME como parte de sus actividades diarias.

La difusión de información sobre incentivos económicos cuenta con el apoyo de la mayoría de los Estados miembros. Algunos de ellos proponen una ampliación de la investigación y de la divulgación de datos empíricos sobre la eficacia de los sistemas de incentivos aplicados en los seguros.

1

INTRODUCCIÓN

Una de las tareas principales de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo es facilitar el intercambio de información entre los Estados miembros europeos. Una herramienta importante que puede utilizarse en este contexto es la organización de proyectos de información sobre cuestiones específicas. El presente informe sobre la repercusión económica de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, es el segundo gran proyecto de información emprendido bajo los auspicios de la Agencia desde el inicio de sus actividades en septiembre de 1996.

El informe se basa en los resultados de un cuestionario elaborado en colaboración con los representantes de todos los Estados miembros y contestado posteriormente por éstos. En las respuestas se han tenido en cuenta asimismo los puntos de vista de los interlocutores sociales y otras organizaciones. Las respuestas completas de los Estados miembros pueden encontrarse en la página web de la Agencia.

El objetivo de este proyecto ha sido obtener una visión general de la relación entre los aspectos económicos y la formulación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los Estados miembros. El presente informe constituirá asimismo la base para la selección de futuras actividades en este ámbito.

La evaluación de los costes y los beneficios de la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha suscitado un



gran interés en los últimos años. En 1997 se celebró una importante conferencia internacional sobre el tema durante la Presidencia Holandesa de la Unión Europea. Además, el Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo de Luxemburgo se ocupó de un aspecto relacionado. Estableció un Grupo Ad Hoc sobre la “Evaluación socioeconómica de la legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo”, al objeto de elaborar un informe para el Comité. Por otra parte y para evitar la duplicidad de actividades, se tomó nota del proyecto SHAPE ya previsto y financiado por la Comisión Europea.

En este proyecto de la Agencia y su red se han tenido en cuenta los resultados de la conferencia y el trabajo del Comité Asesor, aunque al mismo tiempo se ha procurado ampliar el objeto de estudio por varias razones. En primer lugar, debe reconocerse que la mejora de la SST no puede reducirse simplemente a una cuestión técnica sobre costes y beneficios. Éstos sólo pueden facilitar un debate sobre las preferencias por determinadas medidas. En segundo lugar, hay muchas otras cuestiones económicas que también son importantes en lo que respecta a la Seguridad y la Salud en el Trabajo, como el papel de los incentivos económicos (subvenciones y sanciones económicas) y la posible función de los sistemas nacionales de seguro y otras entidades aseguradoras.

La finalidad del presente proyecto es proporcionar información acerca del modo en que los factores económicos influyen en la formulación de la

política de SST a escala nacional. Estos factores pueden ser de diversos tipos. En el presente informe se destacan los siguientes:

- consideraciones actuales sobre el coste y los beneficios de las medidas de SST, centradas en cuestiones tales como la importancia concedida a estos elementos en los Estados miembros y la repercusión del ACB en la formulación de políticas. Se examina con mayor detenimiento la utilización real de este tipo de análisis en el desarrollo de la política de SST (antes y después de la aplicación de las medidas);
- en segundo lugar, se considera el contenido (es decir, los elementos) del ACB. Además, en el informe se ofrece una visión general de las prácticas nacionales relativas a la estimación de la repercusión económica de la SST, y en especial, de los costes de los riesgos para la salud relacionados con el trabajo. Asimismo, se informa de la medida en que las empresas utilizan el ACB;
- en tercer lugar, en el informe se describe de manera general cómo se aplican otros incentivos económicos como subvenciones, sanciones por incumplimiento e incentivos incluidos en los planes de seguro. Asimismo, se refieren ejemplos de prácticas seguidas en los Estados miembros para la selección de contratistas en función de su actuación en materia de SST;
- por último, se resumen las propuestas de los Estados miembros respecto a las cuestiones que podrían abordarse a escala europea.

Parte 1.

**CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS COSTES
Y LOS BENEFICIOS DE LAS MEDIDAS DE SST**



2 INTERÉS POR LOS COSTES Y LOS BENEFICIOS

La mejora de la Seguridad y la Salud en el Trabajo cuenta con una larga tradición en Europa. Las medidas adoptadas en el ámbito nacional y europeo han permitido lograr niveles relativamente elevados de protección de los trabajadores. De una u otra forma, aunque casi siempre de forma implícita, suelen tener en cuenta las consideraciones económicas relativas a la aplicación de nuevas medidas.

Actualmente, la estimación de los costes y los beneficios de las medidas de SST despierta un interés considerable. Muchos Estados miembros señalan que la repercusión económica es un aspecto fundamental en este momento. Otros prestan una atención cada vez mayor al análisis de coste-beneficio. Son pocos los países que declaran que esta cuestión no es fundamental ni reviste una importancia cada vez mayor.

Algunos países tratan de concienciar más a la población respecto a los beneficios de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, por ejemplo, con campañas para convencer a las empresas de la importancia de una buena Seguridad y Salud en el Trabajo (Reino Unido). En varios Estados miembros se divulga información sobre costes y beneficios. Las empresas se muestran interesadas en disponer de instrumentos para evaluar dichos costes y beneficios en el

ámbito de su actividad. En algunos países (Finlandia, Países Bajos), tal interés es fomentado por las administraciones nacionales, que apoyan el desarrollo de ese tipo de instrumentos.

Este aumento del interés por la SST no es sorprendente, ya que las inversiones en esta materia suponen la reasignación de recursos financieros y humanos a escala empresarial, nacional e internacional. Por tanto, las consideraciones relativas a la eficacia en función del coste son importantes. Un factor que complica la situación es la imposibilidad de conocer de inmediato y en todos los casos los beneficios de estas medidas para las empresas o la sociedad en su conjunto.

En el debate con los interlocutores sociales sobre las medidas necesarias suele plantearse la cuestión de los costes y los beneficios. En particular, un tema habitualmente debatido es el de los elevados costes previstos y la repercusión de éstos en las PYME.

A pesar de que la mayoría de los países de la Unión Europea reconocen la importancia del ACB, se insiste también en la importancia de las consideraciones éticas. No siempre es necesario esperar que el beneficio económico de las medidas adoptadas supere los costes incurridos, ya que, en algunos casos, los riesgos sociales pueden ser de una magnitud tal que obliguen a emprender acciones paliativas.

¿Es la estimación de costes y beneficios de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo un tema importante en la actualidad? ¿Cuáles son las expectativas de cara al futuro?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> la estimación de costes y beneficios es una cuestión importante la evidencia de las ventajas económicas de las medidas en el ámbito de la SST tendrá una importancia mayor tanto para las empresas individuales como para la economía nacional. 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> no es una prioridad explícita normalmente, se presta poca atención a los beneficios en los debates políticos suelen plantearse los elevados costes previstos para las PYME las estimaciones de costes revisten una importancia cada vez mayor 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> es un tema clave y cobrará importancia política en el futuro los recursos financieros son escasos, por lo que es necesario demostrar que las medidas son eficaces con relación al coste 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> dos tipos de costes despiertan interés: los globales de las enfermedades para la sociedad y los que generan las nuevas disposiciones para las empresas los costes para las empresas de las modificaciones de la Ley de condiciones de trabajo han sido debatidos en los medios de comunicación se prevé que el interés de los interlocutores sociales se mantenga al mismo nivel 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> el tema no atrae la atención pública. Prevalcen los argumentos jurídicos y morales desde el punto de vista de las empresas, existe un interés considerable por disponer de instrumentos de evaluación económica
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> existe un interés cada vez mayor y se hace hincapié en la importancia de las condiciones de trabajo para la economía nacional el debate es fomentado por la administración responsable de la SST mediante el desarrollo de modelos que deben utilizar las empresas la repercusión económica del bienestar psicológico y la ergonomía ha propiciado el debate sobre la SST 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> esta cuestión es cada vez más importante a escala nacional el análisis de coste-beneficio se considera importante para animar a los interlocutores sociales y a las empresas a mejorar la SST. Hace posible un conocimiento más preciso de los costes y los beneficios en su conjunto 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> la estimación de costes y beneficios es cada vez más importante en el futuro se prevé que los resultados del análisis de coste-beneficio animen cada vez más a las empresas a mejorar el ambiente de trabajo 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> la SST está adquiriendo mayor interés público donde se presta atención a las cuestiones legales y morales creciente atención de la perspectiva de los empresarios a la importancia de un adecuado análisis coste-beneficio de las cuestiones de SST 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> el tema es cada vez más importante se han financiado estudios que ponen de manifiesto la repercusión de la legislación comunitaria en las PYME (que son mayoritarias en Italia)
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> hay un interés cada vez mayor por la estimación de los costes (no de los beneficios) de la SST 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> la estimación de costes y beneficios es cada vez más importante. Se prevé un mantenimiento de esta tendencia (p. ej., estudios, difusión de información, etc.) la importancia es doble: <ul style="list-style-type: none"> la consideración de los costes y los beneficios puede animar a las empresas a mejorar la SST la introducción de elementos de mercado puede favorecer la consecución del objetivo de reducir el nivel de detalle de la legislación, ya que el interés de las empresas aumentaría 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> la estimación de costes es importante, ya que estos suponen una carga tanto para el sistema de seguridad social, como para las empresas; puede afectar a la competitividad en los debates, los beneficios no reciben la atención que merecen 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> es probable que siga siendo un tema de actualidad el análisis de coste-beneficio de la legislación es rutinario cada año se llevan a cabo entre 15 y 35 análisis 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> hay un creciente interés de las autoridades de SST en informar al público sobre la utilidad de mejorar las condiciones de trabajo mediante el uso del ACB los empleadores están interesados por los modelos de estimación de costes y beneficios



3.

REPERCUSIÓN DEL ANÁLISIS DE COSTE-BENEFICIO EN LA TOMA DE DECISIONES

Como se indica en el capítulo 2, el interés por el análisis de coste-beneficio es cada vez mayor. Otra cuestión importante consiste en determinar si el ACB afecta realmente a la toma de decisiones sobre nuevas medidas y, en caso afirmativo, de qué forma. La importancia de la evaluación de la repercusión económica sólo puede apreciarse en la medida en que influya en las decisiones relativas a la formulación de políticas.

En los Estados miembros, las iniciativas para promulgar una nueva legislación o modificar la ya existente suelen tener en cuenta las opiniones de los posibles afectados. Normalmente, las consideraciones económicas forman parte de los debates con los interlocutores sociales sobre dichas iniciativas.

En algunos Estados miembros (Dinamarca, Reino Unido), la evaluación de la repercusión económica forma parte de la información considerada en la toma de decisiones políticas. No obstante, la influencia de este tipo de estimaciones en tales decisiones varía de un país a otro. En general, cuando se busca el consenso con los interlocutores sociales, el ACB influye en las soluciones adoptadas (España, Dinamarca).

No obstante, varios Estados miembros dejan también claro que el análisis de coste-beneficio no constituye el factor fundamental en la toma de decisiones. Parece ser que la claridad que aportan las evaluaciones económicas facilita la consecución de compromisos viables (Dinamarca). La metodología de estimación de costes y beneficios sirve como control de calidad en el que la eficacia es objeto de una nueva consideración.

En algunos Estados miembros, la evaluación de la repercusión económica se concibe específicamente como un medio para mejorar la eficacia de la legislación e impedir la creación de una carga financiera adicional innecesaria (Países Bajos). La utilización de un método de estimación permite optimizar el equilibrio socioeconómico, ya que las consecuencias económicas se consideran de un modo sistemático.

Hasta el momento, se ha supuesto que el análisis de coste-beneficio sólo influye en la toma de decisiones cuando se utiliza un método formalizado. Sin embargo, su influencia puede ser considerable aunque no se apliquen dichos métodos (Francia).

Además, la mayoría de los Estados miembros consideran que el análisis de coste-beneficio seguirá constituyendo un elemento destacado en la formulación de políticas y, de hecho, puede cobrar aún mayor importancia.

Puede concluirse que, en la mayoría de los países, los argumentos económicos ocupan, de un modo u otro, un lugar importante en los debates sobre las nuevas iniciativas relativas a medidas o legislación en el campo de la SST. El análisis de coste-beneficio suele tenerse en cuenta en el proceso de elaboración de la nueva legislación y en el “ajuste” de las propuestas definitivas de legislación. No obstante, cabe también señalar que nada indica que la promulgación de leyes en este terreno obedezca únicamente a argumentos económicos.

¿En qué medida afectan los resultados de los análisis de coste-beneficio a la decisión final de promulgar legislación o emprender otras iniciativas? ¿Es probable que se les preste más atención en el futuro?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> los resultados repercuten siempre que las disposiciones contenidas en la nueva legislación sobre SST pretendan conseguir flexibilidad y eficacia con relación al coste en las empresas, garantizando al mismo tiempo que las disposiciones en materia de SST sean altamente eficientes desde el punto de vista de los trabajadores 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> debido a la situación presupuestaria, se prevé la adopción de un planteamiento restrictivo respecto a las medidas que imponen una carga financiera adicional sobre el presupuesto público las estimaciones de los costes cobrarán mayor importancia 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> el ACB no es un factor básico en la toma de decisiones; se concede prioridad a las consideraciones morales y a la sensibilización de la sociedad el ACB se utiliza para convencer a las empresas de que apliquen la política de SST y de que esta práctica no reducirá su competitividad. Asimismo, se dirige a los responsables de la toma de decisiones relativas a la formulación de políticas, para demostrar que la prevención es una inversión 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> los costes para las empresas son un factor importante que influye en la adopción de decisiones relativas a la formulación de políticas las alegaciones de unos costes excesivos deben especificarse, lo que facilita la consecución de un compromiso con los interlocutores sociales el procedimiento es un control de calidad de las propuestas no se prevén cambios de cara al futuro 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> al buscarse el consenso con los interlocutores sociales, las estimaciones suelen influir en las soluciones adoptadas no se prevé que los criterios económicos se conviertan en factores determinantes
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> la influencia y la calidad de los análisis depende de las necesidades de los responsables de la toma de decisiones en cada caso en el mejor de los casos, los análisis influyen en la elaboración de los borradores de propuestas. Las propuestas suelen discutirse con los interlocutores sociales, y en estos debates se consideran los factores económicos; los ACB por separado no revisten importancia necesariamente es probable que la importancia de los ACB aumente 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> aunque no se ha formalizado, el análisis de la repercusión económica desempeña un papel importante. No obstante, también se tienen en cuenta aspectos humanos y sociales las consultas con los interlocutores sociales, en las que éstos expresan su opinión sobre los efectos humanos, sociales y económicos, son obligatorias es probable que se desarrolle un sistema de evaluación de las repercusiones económicas 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> no afectan a la decisión de promulgar legislación, pero, en muchos casos, influyen de manera importante en la decisión sobre el ámbito o el rigor de cierta normativa u otro tipo de iniciativa se prevé que tendrán una mayor repercusión en el futuro 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> El ACB no constituye formalmente parte del proceso de toma de decisiones en la actualidad, aunque la repercusión económica de las medidas influye en cierta medida en la definición de las políticas Es de esperar que se aplicará un mayor rigor analítico en este ámbito en el futuro 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> la estimación de los costes y los beneficios de la SST es cada vez más importante; la necesidad del ACB fue recalcada recientemente por el Parlamento italiano los Ministerios de Trabajo y Sanidad se han propuesto establecer criterios homogéneos para racionalizar la explotación de los recursos públicos existe interés por mejorar la calidad de la normativa, entre otras vías, mediante la evaluación de la repercusión económica
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> los análisis de coste-beneficio tienen un efecto limitado en la toma de decisiones relativas a la formulación de políticas 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> los resultados de los ACB pueden influir en la toma de decisiones, sobre todo si permiten una consideración más sistemática de las consecuencias económicas, dando lugar a un mejor equilibrio socioeconómico El ACB resultará más importante en el futuro 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> el desarrollo de medidas legislativas en materia de SST es debatido por la administración y los interlocutores sociales, teniendo en cuenta aspectos económicos y sociales 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> el análisis de coste-beneficio es uno de los elementos considerados al adoptar una decisión sobre las propuestas legislativas no se prevé ningún cambio 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> los costes influyen en las decisiones en cierta medida es probable que, en el futuro, los costes y los beneficios se tengan más en cuenta



OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DE COSTE-BENEFICIO

Como se ha reiterado en los capítulos 2 y 3, las consideraciones económicas revisten cada vez mayor importancia para la adopción de medidas encaminadas a mejorar la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Estas consideraciones suelen centrarse en la promulgación o la modificación de disposiciones legislativas. En el presente capítulo se examinan los distintos tipos de análisis de coste-beneficio. Son los siguientes:

- estimaciones antes de la adopción de las medidas de SST;
- estimaciones después de la adopción de las medidas de SST;
- indicadores relativos a la eficiencia económica de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1 Estimación a priori de costes y beneficios

Para disponer de información sobre los efectos de las medidas (como la adopción o la modificación de normativas), muchos Estados miembros suelen preparar una evaluación antes de promulgar la legislación (a priori).

En algunos Estados miembros (Reino Unido, Dinamarca) este tipo de evaluación a priori de la repercusión de las medidas suele ser rutinaria y, en ocasiones, incluso obligatoria. Las consideraciones económicas pueden influir. En varios países, la participación de los interlocutores sociales forma parte del procedimiento. Los costes y los beneficios pueden ser objeto de consulta.

Existen diferencias de un Estado miembro a otro en cuanto a la medida en que se evalúan ciertos tipos de nuevas disposiciones legislativas. Por ejemplo, en Dinamarca, la aplicación de las directivas de la UE no se somete a evaluación, a diferencia de lo que ocurre en otros países. En general, las campañas y otras iniciativas se evalúan en una medida muy inferior.

El alcance de las evaluaciones varía de un país a otro y también en función de la naturaleza de las medidas y la gravedad del problema en cuestión.

Las evaluaciones de la repercusión económica de nuevas iniciativas o medidas legislativas en materia de SST pueden llevarse a cabo a escala nacional, de sector o de empresa. En la mayoría de los Estados miembros se hace hincapié en los costes y los beneficios obtenidos en el ámbito nacional. En estos casos se estiman los costes para la economía nacional. En algunos países (Finlandia, Reino Unido) se efectúa un desglose por sectores económicos o industrias. Las consecuencias para las empresas sólo se evalúan en casos especiales

en ciertos Estados miembros. No obstante, en algunos de ellos (Alemania, Finlandia, Reino Unido), los efectos en las PYME forman parte explícitamente de un proceso de evaluación a priori.

¿Estiman las administraciones nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo los costes y los beneficios de las medidas antes de adoptarlas? ¿Tiene esta práctica un carácter rutinario? ¿Se espera algún cambio en el futuro?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la necesidad y la eficacia se evalúan de acuerdo con un catálogo que incluye costes y beneficios para las PYME en particular ➤ los efectos de las medidas legislativas sobre los costes deben documentarse, ya que afectan tanto a las administraciones como a las empresas ➤ la práctica de la estimación de los costes y los beneficios de las medidas de SST no es rutinaria ➤ varios métodos se encuentran en fase de desarrollo 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ las estimaciones de las consecuencias económicas para el presupuesto federal y los presupuestos de las autoridades regionales son obligatorias ➤ no se estiman los costes para el sector privado resultantes de las medidas en materia de SST ➤ no se prevén cambios 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ no se realiza una estimación previa de los costes y los beneficios de las medidas adoptadas por los servicios de inspección técnica o médica ➤ en los casos en que tienen que estimarse los costes, la atención se centra en las empresas y el sector en cuestión 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la evaluación de los costes socioeconómicos es obligatoria desde 1981 ➤ las directrices y las campañas no se evalúan de forma rutinaria, ni se efectúan estimaciones respecto a las directivas de la UE ➤ las evaluaciones se llevan a cabo en colaboración con los interlocutores sociales 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ en el caso de las normas con rango de ley, tiene que evaluarse obligatoriamente su repercusión económica aplicando un cuestionario previo ➤ las medidas de SST se someten a un procedimiento en el que se debaten los costes
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la evaluación de las nuevas medidas legislativas forma parte de su proceso de formulación. Los efectos económicos de las campañas no se estiman de forma rutinaria ➤ las estimaciones se refieren a la economía nacional y las arcas públicas, pero las evaluaciones de sectores y empresas deben tenerse en cuenta a menudo ➤ el objetivo es conceder mayor prioridad al ACB 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la evaluación de la repercusión de las nuevas medidas legislativas es obligatoria a escala nacional siempre que sea posible; las que tienen efectos de menor importancia no se incluyen ➤ las evaluaciones son difíciles de llevar a cabo ➤ para conocer las necesidades de los grupos específicos, las campañas se evalúan a priori, teniendo en cuenta las consideraciones económicas 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ siempre que se promulgan nuevas medidas legislativas tienen que valorarse las consecuencias económicas para los presupuestos del Estado ➤ en los debates de SYAE suelen evaluarse otros aspectos de los costes y los beneficios ➤ los costes de las medidas no legislativas (campañas, publicaciones, formación, etc.) no suelen estimarse 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ no se realizan evaluaciones a priori ➤ Se prevé que el ACB se vuelva un instrumento más común en el futuro, a medida que se desarrollen metodologías en este ámbito 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ no se realizan evaluaciones a priori
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ no se realizan evaluaciones a priori 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ las nuevas medidas legislativas y las modificaciones de éstas se evalúan de acuerdo con procedimientos obligatorios; no obstante, sólo se efectúan evaluaciones exhaustivas cuando se prevén costes elevados ➤ en dos ocasiones se han realizado evaluaciones a priori de normativas sobre SST a escala nacional y sectorial 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ las estimaciones no tienen un carácter rutinario; dependen de los objetivos fijados ➤ suelen incluirse los beneficios previstos ➤ se estiman los costes para la administración 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ los análisis de coste-beneficio son un elemento rutinario de la formulación de medidas legislativas ➤ las estimaciones son aplicables a la sociedad en su conjunto, aunque siempre muestran separadamente los costes para la industria y pueden especificarse, p.ej. por sectores. 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ las evaluaciones se han realizado con carácter rutinario desde hace tiempo (según exige la legislación) ➤ los cálculos de costes se realizan a escala nacional



4.2 Estimación a posteriori de costes y beneficios

Se preguntó a los Estados miembros por las evaluaciones económicas efectuadas tras la aplicación de medidas. El objetivo de las valoraciones a posteriori puede consistir en comprobar (en función de su resultado) la eficacia de la medida. Normalmente estas evaluaciones se realizan con respecto a las medidas legislativas. Sólo unos pocos países realizan este mismo tipo de estudio con otras medidas (campañas, Dinamarca). Los resultados de un ACB a posteriori pueden utilizarse para ajustar las medidas en cuestión.

En algunos Estados miembros (Francia, Bélgica, Países Bajos), la eficacia de la normativa en materia de SST se analiza en función de los datos suministrados por las inspecciones de trabajo, pero los indicadores se centran en los efectos sobre la seguridad y la salud más que en las repercusiones económicas.

En otros Estados miembros sólo se realizan evaluaciones en circunstancias especiales o a modo de experimento (España, Finlandia, Alemania). En el Reino Unido se efectúan análisis a posteriori de todas las medidas legislativas importantes.

Como en el caso de las evaluaciones a priori, también los beneficios resultan difíciles de estimar. Uno de los problemas es el período transcurrido hasta que se hacen patentes. Otra dificultad de

carácter más general es la falta de datos. Esta carencia complica la comparación entre los resultados de una medida y las estimaciones iniciales.

En definitiva, puede concluirse que la comparación explícita entre los objetivos y los resultados de una medida sólo se lleva a cabo de manera rutinaria en un país (Reino Unido).

En cuanto al futuro, parece que la mayoría de los países carece de planes para realizar evaluaciones a posteriori con carácter rutinario.

¿Estiman las administraciones nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo los costes y los beneficios de las medidas después de adoptarlas? ¿Tiene esta práctica un carácter rutinario? ¿Se espera algún cambio en el futuro?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> las evaluaciones a posteriori sólo se realizan en casos específicos; no suelen estimarse las repercusiones económicas 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> no se realizan estimaciones tras la adopción de medidas ni se prevén cambios 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> el cuerpo de inspectores de trabajo registran lo que se realiza para aplicar las medidas; en el caso de la comprobación de las condiciones de seguridad, se realiza un seguimiento del coste del personal el método se aplica a escala nacional, sectorial y empresarial 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> las evaluaciones a posteriori no se realizan con carácter rutinario, pero en el decenio de 1980 se efectuaron algunas estimaciones de los beneficios se evalúan las campañas, pero la atención se centra principalmente en el grado de cumplimiento o exposición 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> no se realizan evaluaciones a posteriori con carácter rutinario; se han efectuado algunas de tipo experimental se espera disponer en el futuro de una metodología de evaluación a escala nacional y sectorial
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> no suelen realizarse evaluaciones a posteriori carecen de carácter rutinario y no existen planes para modificar la situación una vez que comiencen a realizarse, es posible que su número aumente en el futuro 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> debido a las dificultades de medición y a los objetivos no económicos de las medidas de SST, el número de evaluaciones a posteriori que se realizan es pequeño aunque no se dispone de modelos, el cuerpo de inspectores del trabajo ofrece información cuantitativa y cualitativa. Las estadísticas sobre accidentes de trabajo proporcionan datos sobre los efectos macroeconómicos 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se realizan estimaciones con carácter rutinario las reacciones de los miembros del SYAE tras la aplicación de una medida pueden considerarse una evaluación indirecta de la misma 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> no se realizan evaluaciones a posteriori a medida que se desarrollen las metodologías en este ámbito, es de esperar que el ACB se vuelva un instrumento más común 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se realizan evaluaciones a posteriori
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> hasta la fecha, no se han realizado evaluaciones a posteriori en 1998 está previsto el análisis de 4 ejemplos 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> la recogida de datos sobre los costes de inversión de las medidas de SST se ha realizado dos veces con carácter experimental 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> suele realizarse un estudio comparativo de los objetivos y los resultados en la práctica en las evaluaciones se tienen en cuenta las estadísticas (a escala nacional, sectorial y empresarial), el número de trabajadores y la participación de los interlocutores sociales los interlocutores sociales participan en las evaluaciones 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> todas las medidas legislativas importantes se evalúan para comprobar si cumplen sus objetivos y si surgen problemas imprevistos en las evaluaciones se comparan también los costes y beneficios reales con los previstos, aunque sólo pueden realizarse comparaciones generales 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se realizan evaluaciones a posteriori con carácter rutinario



4.3 Medición de la eficiencia económica de los sistemas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

Hasta ahora se han comentado los distintos tipos de evaluación de la legislación y otras medidas. Además de estos métodos, se puede también medir los resultados de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo que existen en los Estados miembros. Para ello se puede recurrir, por ejemplo, a la utilización de indicadores de eficiencia económica. Se solicitó a los Estados miembros que suministraran información sobre los instrumentos existentes.

Algunos de ellos señalan que los datos cuantitativos y cualitativos recogidos por el cuerpo de inspectores de trabajo o contenidos en las estadísticas sobre accidentes y enfermedades profesionales pueden ofrecer cierta información sobre consecuencias macroeconómicas (Luxemburgo, Finlandia, Grecia, Dinamarca).

Un indicador utilizado en los Países Bajos es el cociente entre los costes preventivos y los costes correctores (p. ej., los costes de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales).

En Alemania se está desarrollando un conjunto específico de indicadores de la eficiencia y una metodología para medirlos. El carácter de esta meto-

dología es general y relaciona, por ejemplo, el número de problemas de salud con el nivel de producción.

En general, puede concluirse que este tipo de evaluación no ha sido objeto hasta el momento de una gran atención en los Estados miembros de la Unión Europea y que en la mayoría de ellos no se dispone de instrumentos para la evaluación de la eficiencia del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿Existen instrumentos que midan la eficiencia económica de los sistemas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿En qué medida están relacionados con los resultados económicos?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> se han desarrollado algunos instrumentos para la medición de la eficiencia macroeconómica y microeconómica los métodos tienen un carácter general; así, los indicadores señalan, por ejemplo, el número de problemas de salud inducidos por unidad de producción 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> si la eficiencia se define como la relación entre costes y beneficios, aún no se han realizado estimaciones
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos, pero la eficiencia de las medidas puede deducirse de las estadísticas sobre accidentes y salud y de los cuestionarios se están realizando estimaciones de la eficiencia interna de las administraciones 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos específicos, pero la eficiencia de las medidas puede deducirse de las estadísticas sobre accidentes y salud 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos se obtienen datos indicativos de los informes del cuerpo de inspectores del trabajo 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos se obtienen datos indicativos de las estadísticas sobre accidentes y enfermedades 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> la relación entre los costes preventivos y los costes correctores puede considerarse como un indicador de la eficiencia a escala nacional. Se ha intentado estimar este cociente. Sin embargo, no se dispone de datos suficientes para obtener una cifra fiable de cara al futuro, es importante mejorar la fiabilidad de los cálculos 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> las estimaciones de los costes de accidentes y enfermedades pueden utilizarse como indicadores indirectos 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de instrumentos; se están realizando intentos por calcular la eficiencia de la administración hay una demanda anual a la administración de SST para que informe tanto de los efectos como de la productividad al gobierno

Parte 2.

LA REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



5 MÉTODOS Y CONTENIDO

Existen métodos que pueden ayudar a establecer el análisis sistemático de los costes y los beneficios, tanto a priori como a posteriori. En una minoría de Estados miembros existen métodos específicos o formales para evaluar la repercusión económica de nuevas medidas. El método adoptado depende de la naturaleza del problema y de sus posibles consecuencias económicas. Aunque en la mayoría de los países no se dispone de este tipo de métodos, muchos de ellos declaran que las prácticas actuales para la formulación de políticas sí suelen incluir la aplicación de un método estructurado basado, por ejemplo, en la utilización de una lista de comprobación, un catálogo o procedimientos de consulta.

Se solicitó a los Estados miembros que indicaran los elementos específicos que forman parte de los métodos aplicados en la evaluación de los costes y los beneficios de la prevención en lo que respecta a la Seguridad y la Salud en el Trabajo. En concreto, la pregunta aludía a la inclusión de aspectos sociales y de otro tipo, como la mejora de la calidad de los productos y el aumento de la competitividad.

En las evaluaciones de la repercusión económica de las medidas deben distinguirse los conceptos de coste y beneficio. Normalmente se realiza una clara distinción entre los costes de la aplicación de las medidas de SST (costes preventivos) y los beneficios posteriores a la misma. Éstos pueden constar de numerosos elementos. El método aplicado para evaluar el coste de las medidas varía de un país a otro y puede diferir asimismo en función de la natu-

raleza de éstas. Por ejemplo, en los costes preventivos suelen incluirse los elementos siguientes:

- inversiones en tecnología y equipos de producción (por parte de las empresas);
- coste de servicios externos;
- coste de las horas de trabajo adicionales;
- gastos adicionales por trabajador (p. ej., para un control médico extraordinario)

La estimación de los beneficios resulta especialmente difícil. Algunos Estados miembros calculan los beneficios como costes por enfermedad evitados (España, Luxemburgo, Países Bajos). En la práctica, los beneficios consisten en su mayoría en reducciones de los costes que ocasionan las bajas por enfermedad. Asimismo, en algunos países se estima la disminución de los costes de asistencias sanitaria y rehabilitación. En el Reino Unido se considera (indirectamente) el valor monetario del dolor y el sufrimiento.

En conjunto, la experiencia en la cuantificación de los efectos sobre la productividad y la calidad de los productos es escasa. Como consecuencia, la influencia de las nuevas medidas legislativas en la competitividad de las empresas no se incluye en las evaluaciones de la repercusión económica. En algunos países (Suecia, Francia, Países Bajos), se realizan estudios de casos o estudios retrospectivos, pero parece ser que los resultados son difíciles de traducir en una metodología general. En el Reino Unido se considera que los costes directos para las empresas pueden utilizarse como indicador de los efectos a corto plazo sobre la competitividad.

En todas las metodologías se calcula la reducción directa de costes para la sociedad o las empresas. Los efectos indirectos o “secundarios” en el empleo, el bienestar nacional y la competitividad del país se obvian en la mayoría de los casos.

Los Estados miembros aluden a los numerosos problemas con que se encuentran al estimar los beneficios de las medidas preventivas:

- varios países señalan que el ámbito de una evaluación de la repercusión económica suele verse limitado por la disponibilidad de datos fiables;
- es difícil aislar los factores relevantes;
- puede que los beneficios de la prevención sólo se hagan patentes tras un período de tiempo prolongado;
- el valor de la vida humana resulta difícil de expresar en cifras, aunque se señala la conveniencia de su consideración;
- la asignación de un valor económico a los daños en la salud resulta difícil y no siempre es deseable.

Los países con amplia experiencia en la evaluación de la repercusión económica señalan la improbabilidad de que cambie la metodología en un futuro próximo a no ser que se disponga de nuevos datos. Puede que la investigación no dé lugar a la modificación de los procedimientos vigentes. En algunos Estados miembros, el método actual es demasiado reciente para ser objeto de cambios en los próximos años (Bélgica, Países Bajos). En otros países que carecen de una metodología específica, está previsto su desarrollo.

¿Utilizan las administraciones nacionales de SST metodologías específicas para evaluar los costes y los beneficios de las medidas? ¿Se incluyen los costes sociales, la competitividad, el medio ambiente o la calidad de los productos en el concepto de beneficios?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe ninguna metodología específica 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe por el momento ninguna metodología formalizada 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe ninguna metodología formalizada se concede prioridad a los costes directos para las empresas y los sectores; la estimación de los costes se realiza en función del número de trabajadores y el coste por trabajador no se tienen en cuenta los beneficios 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> se llevan a cabo análisis costes: maquinaria, equipos pedercederos o servicios externos disponibles, costes de productos substitutivos, mantenimiento y energía, horas de trabajo adicionales beneficios: reducción de los costes de asistencia sanitaria y rehabilitación, bajas por enfermedad, jubilación anticipada y fallecimiento sólo efectos de primer orden 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe un método normalizado cuando se analiza la adopción de nuevas medidas legislativas con los interlocutores sociales, se tienen en cuenta los costes sociales desde un punto de vista cualitativo también se tienen en cuenta los beneficios cuantitativos, considerados como la reducción de los costes soportados como consecuencia de los accidentes de trabajo
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> el método utilizado depende de la cuestión de que se trate. Los principios se describen en una guía normalmente se consideran todos los aspectos, pero los costes y beneficios que deben incluirse (en términos monetarios) se deciden caso por caso el valor de la vida humana no siempre puede expresarse en términos monetarios 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> no existen métodos específicos la ausencia de una metodología específica obedece a la dificultad de aislar los factores pertinentes, que se ve agravada por la complejidad del sistema francés la adopción de sistemas de otros países parece difícil 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> enfoque macroeconómico (costes sociales, indicadores económicos generales) se pretende establecer un método sistemático basado en la experiencia nacional y de la UE 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe ninguna metodología específica 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe ninguna metodología específica
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe ninguna metodología formalizada los beneficios consisten en los costes de enfermedad evitados el objetivo es garantizar que los costes se conviertan en beneficios 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> los aspectos considerados dependen de la naturaleza de la normativa en cuestión; la evaluación de normas se centra en los efectos principales los costes médicos y de enfermedad no suelen incluirse se consideran los costes del absentismo y la discapacidad el aumento de la productividad sólo se utiliza en estudios de casos 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> aunque no existe ninguna metodología específica, se incluyen una serie de aspectos en la evaluación de los beneficios derivados de una medida, como la mejora de la esperanza de vida, la calidad de vida, la reducción de la morbilidad y el recorte del gasto público, así como la disminución de los costes para las empresas y la optimización de la productividad y la calidad 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> se adopta un enfoque amplio, pero el ámbito de la evaluación se ve limitado por la disponibilidad de datos se incluyen los costes médicos y se excluyen las indemnizaciones, ya que se tiene en cuenta el valor monetario del dolor y el sufrimiento los costes directos para las empresas pueden utilizarse como indicador de la repercusión a corto plazo en la estructura de costes y la competitividad de cada sector los efectos secundarios (p. ej., en el empleo) no se tienen en cuenta 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> se tienen en cuenta los costes sociales cuando se dispone de datos, se considera también el aumento de la productividad y de la competitividad se ha intentado valorar la vida humana en términos económicos



6

COSTE DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

6.1 Existencia de estimaciones

Un aspecto fundamental relativo a la repercusión económica de la Seguridad y la Salud en el Trabajo es la estimación de los costes totales de las enfermedades profesionales y los accidentes laborales. En numerosos Estados miembros se han intentado calcular estos costes.

Para evaluar los costes de las enfermedades profesionales pueden aplicarse dos métodos. Con el primero se estiman los costes económicos totales de la seguridad social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Con el segundo se realiza una evaluación de los costes socioeconómicos, en la que se estiman las consecuencias económicas en la sociedad.

En la mayoría de los Estados miembros, las organizaciones nacionales o privadas de seguros médicos publican estadísticas anuales sobre el número de accidentes de trabajo y riesgos para la salud. Además, los costes de las indemnizaciones se resumen en los montantes anuales totales satisfechos por este concepto.

Por otra parte, en la mayoría de los Estados miembros se publican estadísticas sobre el número de jornadas de trabajo perdidas y de pensiones de discapacidad concedidas como resultado de este tipo de accidentes y riesgos para la salud. También suele disponerse de los costes de los servicios de asistencia sanitaria. Con frecuencia, estas estadísticas se desglosan en categorías de diagnóstico y categorías de población activa o partes de ésta (sectores de la industria).

No obstante, la imagen que ofrecen las estadísticas no suele ser completa. La mayoría de los Estados miembros reconoce que los costes se subestiman. En algunos, esta infravaloración se debe a que las empresas o los trabajadores no declaran los accidentes y los casos de enfermedad a las autoridades. Otros países señalan que las cifras publicadas no abarcan a todos los sectores de la industria. Por último, algunos afirman que las estadísticas sobre los seguros sólo incluyen un conjunto limitado de riesgos para la SST. Esta falta de información dificulta las comparaciones entre las estadísticas de los Estados miembros.

Además, debe tenerse en cuenta que las estadísticas nacionales y sectoriales no indican el coste total de las enfermedades profesionales para la sociedad.

Para tratar de eliminar estas diferencias entre los costes declarados en las estadísticas oficiales y los soportados en la práctica por la sociedad, se han

realizado estudios en algunos Estados miembros (Italia, Países Bajos, Reino Unido, Luxemburgo y Finlandia) para intentar obtener una visión completa de la situación. En estas estimaciones se han incluido los costes para las empresas, los costes para las víctimas y su entorno social, los costes de la prevención y otros costes indirectos como los correspondientes a los servicios médicos, la seguridad social y los sistemas de seguro. En el Reino Unido se incluye en los cálculos incluso una cantidad que refleja el dolor y el sufrimiento. La conclusión final de estos estudios es que, probablemente, los costes de los riesgos vinculados a la SST para la sociedad sean muy superiores a los estimados únicamente sobre la base de las estadísticas nacionales.

¿En qué medida se han estimado los costes de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> el BAUA elabora estimaciones periódicas de los costes derivados de los riesgos laborales para la salud, basándose en el número de jornadas de trabajo perdidas. Estos costes pueden especificarse y calcularse de acuerdo con los distintos tipos de enfermedad. Los cálculos exactos son documentados por el Berufsgenossenschaften 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> las entidades de seguros de accidentes pueden determinar los costes de los tratamientos médicos debidos a accidentes, medidas de rehabilitación, pago de pensiones y jornadas de trabajo perdidas se han realizado estudios académicos sobre la repercusión de los accidentes de trabajo en el conjunto de la economía 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> sólo pueden estimarse los costes de las enfermedades debidas a riesgos para la SST los costes directos suelen expresarse en función de la repercusión social de los daños padecidos el gasto se desglosa por sectores de la industria, tipo de enfermedad profesional, profesión y tipo de agente químico, físico y biológico 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> en 1994, el DWES publicó las estimaciones de los costes de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo en las estimaciones se incluyen los costes socioeconómicos y el gasto público (costes económicos) de las enfermedades profesionales 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> los costes directos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales se han estimado mediante el análisis de las cuentas de la Seguridad Social, incluyendo los costes de incapacidad, la asistencia sanitaria y farmacéutica y las pensiones de viudedad y orfandad los costes indirectos se evalúan considerando, entre otros, la estimación del número de jornadas de trabajo perdidas como resultado de accidentes laborales y enfermedades profesionales
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> en 1994, el Departamento de SST calculó los costes para la economía nacional de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo registrados en 1992 se han efectuado varios estudios de investigación, cálculos prácticos y estudios de casos acerca de la repercusión económica de la SST en el ámbito empresarial 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> se han realizado estimaciones a través del CNAM en un informe publicado recientemente, se facilitan unas cifras próximas a los 200 millones de ecus (1.200 millones de francos) se desconoce la magnitud real de los costes de los accidentes no declarados y las enfermedades profesionales no identificadas, cubiertos por el sistema público de la seguridad social 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> estas estimaciones suelen correr a cargo de las organizaciones de la seguridad social los costes sociales de los accidentes y las enfermedades se incluyen en el presupuesto social nacional anual 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> la Federación de Seguros publica estadísticas anuales en las que figura el número y los costes de las reclamaciones de responsabilidad a las empresas los costes de las reclamaciones se resumen en el montante total abonado junto con el movimiento de las reservas técnicas durante el período en cuestión las cifras y los costes no se desglosan en función del tipo de accidente o de riesgo para la salud 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> el INAIL estima los costes totales de los accidentes y las enfermedades profesionales, incluidos los gastos de seguro, los costes indirectos para las empresas, los gastos de prevención, la proporción de los daños que corren a cargo de las víctimas y los costes económicos soportados por las arcas públicas los costes directos e indirectos de las patologías debidas a múltiples factores (condiciones de vida y de trabajo) son objeto de especial atención
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> las estimaciones corren a cargo de la Asociación de Seguros de Accidente (AAA) se calcula que los daños causados a las víctimas, las empresas y la economía nacional son cuatro veces superiores a los soportados por la AAA 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> las estimaciones se realizan basándose en 5 factores: baja por enfermedad, invalidez, costes de la asistencia sanitaria, acciones preventivas emprendidas por terceros y por las empresas y otros costes los costes de la prevención no sobrepasan el 20 % de los costes totales los costes de las bajas por enfermedad y de invalidez pueden desglosarse por categorías de diagnóstico 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> se calculan los costes directos debidos a los accidentes de trabajo y los costes de seguridad social de las indemnizaciones por enfermedad profesional las cifras están infravaloradas debido a que no se declara la totalidad de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asimismo, es importante considerar las estimaciones de los costes debidos al absentismo 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> el HSE publica estimaciones de los costes totales para las empresas, la economía y la sociedad que provocan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en este estudio se cuantifican los costes para todas las partes afectadas, incluidas las empresas, los servicios médicos, la seguridad social, los sistemas de seguro y las víctimas se incluye una cantidad que refleja el dolor y el sufrimiento 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> se han realizado algunos cálculos a escala sectorial de los costes de riesgos específicos relacionados con el trabajo, a nivel nacional, sectorial y de empresa



6.2 Resultados de las estimaciones

Se preguntó asimismo a los Estados miembros por los resultados de las estimaciones de los costes de los riesgos para la salud relacionados con el trabajo.

La mayoría pudieron ofrecer algún dato indicativo de riesgos específicos, calculando estos datos en su propia moneda o en ecus. En este informe los resultados se presentan en ecus (tipos de cambio de 1995).

Un grupo de países pudo facilitar estimaciones del coste de las enfermedades profesionales como porcentaje del Producto Nacional Bruto (PNB). Los porcentajes declarados oscilan en la mayoría de los casos entre el 2,6 y el 3,8 % (con una gran variedad de factores de coste considerados). La cifra correspondiente al Reino Unido se estima entre el 1 y el 2 % si se excluye el coste del dolor y el sufrimiento.

Otro grupo de Estados miembros facilitaron datos sobre categorías de coste específicas. Por tanto, a efectos del presente proyecto, las estimaciones se basaron en los datos sobre los costes totales declarados como porcentaje del PNB. Los porcentajes oscilaron entre el 0,4 y el 4,0.

Debe subrayarse que, en ambos grupos, resulta difícil realizar comparaciones estrictas entre los Estados miembros. La información suministrada

no siempre es suficiente para determinar con exactitud el modo en que se han efectuado los cálculos, los datos que se han utilizado y los factores de coste incluidos y excluidos.

La variación en los métodos de estimación es tan amplia que no permite una comparación estricta entre los Estados miembros. Con todo, se considera que el conjunto de cifras facilitadas sobre los costes de los riesgos relacionados con el trabajo ofrece una aproximación de los costes reales implicados.

¿Cuáles fueron los resultados de estas estimaciones?¹

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> → el número total de jornadas laborales pérdidas como consecuencia de la incapacidad física para el trabajo refleja la disminución de la producción por la influencia de la mano de obra y ascendió a 45.000 millones de ecus en 1995 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> → una organización de trabajadores estima unas pérdidas para la economía de al menos 2.200 millones de ecus (anuales) y, para las empresas, de unos 400 millones de ecus como mínimo, como consecuencia de los accidentes de trabajo → estimación indirecta: 1,4 % del PNB 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> → los costes directos de los accidentes de trabajo ascienden a 750 millones de ecus. Incluidos los costes indirectos, la cifra es de 3.000 millones de ecus → los costes directos de las enfermedades profesionales ascienden a 375 millones de ecus, y las bajas por enfermedad suman 250 millones de ecus (total: 625 millones de ecus) → estimación indirecta: 2,3 % del PNB 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> → la cifra total correspondiente a los costes sociales de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo es de 3.000 millones de ecus anuales (en 1992), lo que representa un 2,7 % del PNB 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> → las estimaciones más recientes de los costes totales de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales sugieren una cifra ligeramente inferior al 3 % del PNB → estos costes han registrado una tendencia a la baja desde 1992
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> → el cálculo económico para el ejercicio 1994 depara una cifra de unos 3.100 millones de ecus, lo que representa casi el 3,8 % del PNB finlandés; los costes pueden desglosarse por categorías de diagnóstico → los nuevos cálculos efectuados por el Ministerio indican que los costes se han reducido, mientras que el PNB ha aumentado 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> → sólo se dispone de resultados relativos a los costes de los seguros → las estadísticas disponibles corresponden sólo a los trabajadores del sector privado → los costes de los seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a unos 7.000 millones de ecus (44.000 millones de francos) → estimación indirecta: 0,6 % del PNB 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> → los resultados anuales fluctúan → no existe un vínculo directo con la Seguridad y la Salud en el Trabajo debido a otros factores que interfieren 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> → costes de las indemnizaciones en 1996: 184 millones de ecus debidos a accidentes o riesgos para la salud → estimación indirecta: 0,4 % del PNB 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> → el coste total de los accidentes y las enfermedades profesionales para las arcas públicas en 1996 ascendió a 28.000 millones de ecus, que puede desglosarse en 4.600 millones debido a enfermedades profesionales y el resto a accidentes → estimación indirecta: 3,2% del PNB
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> → los costes de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajos ascendieron a 86 millones de ecus → se estima que los daños totales oscilan entre 172 y 344 millones de ecus (del 1,3 % al 2,5 % del PNB) 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> → los costes totales de los riesgos laborales para la salud son unos 7.500 millones de ecus (2,6 % del PNB) → coste de las bajas por enfermedad y de invalidez: 4.900 millones; asistencia sanitaria, 600 millones; costes de acciones preventivas, 1.600 millones; otros costes, 500 millones (en ecus) → no se realizan estimaciones de los costes para las empresas, los trabajadores y la sociedad 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> → los costes directos debidos a los accidentes de trabajo ascendieron a 300 millones de ecus; los costes para la seguridad social de las indemnizaciones por enfermedad profesional fueron del orden de 30 millones de ecus → estimación indirecta: 0,4 % del PNB 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> → en 1990, los costes fueron: <ul style="list-style-type: none"> – para las empresas: 6.300-12.600 millones de ecus; – para las víctimas y las familias: 6.300 millones de ecus; – para la economía: 8.400 – 16.800 millones de ecus (1 – 2 % del producto nacional); – cantidad adicional para reflejar el dolor y el sufrimiento: 15.400 – 22.400 millones de ecus → estimación indirecta: 1,1 % del PNB² 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> → los costes totales anuales de las lesiones declaradas ascienden a 7.200 millones de ecus (entre el 3 y el 4 % del PNB) → se ha realizado otro cálculo con el que se obtienen unos costes anuales de unos 600 millones de ecus debidos a enfermedades alérgicas de las vías respiratorias superiores → estimación indirecta: 4,0 % del PNB

1 Tipo de cambio y PNB del año mencionado por el Estado miembro. En caso de no indicar ningún año, se tomó 1995 como año de referencia (fuente de los datos: Eurostat, *Facts through figures*, 1997).

2 Estimación a la baja: se excluyen dolor, pena y sufrimiento.

7 INSTRUMENTOS QUE PERMITEN A LAS EMPRESAS ESTIMAR LOS COSTES Y BENEFICIOS

7.1 Instrumentos que pueden ser utilizados por las empresas

En el capítulo 6 se presentaron las estimaciones correspondientes a los costes de los riesgos laborales para la salud como porcentaje del PNB. Para las empresas, trabajar con este concepto resulta demasiado difícil. Es más importante saber si la inversión específica en medidas de SST reducirá sus costes o les aportará una ventaja competitiva, por ejemplo, como resultado de la disminución de las bajas por enfermedad o del número de accidentes de trabajo. Para ello se necesitan instrumentos que puedan ayudar a las empresas a abordar estas cuestiones.

De la tabla puede concluirse que, en la mayoría de los Estados miembros, existen o se están desarrollando instrumentos que facilitan a las empresas la evaluación de los costes y los beneficios de las medidas. Estos instrumentos suelen desarrollarse con la ayuda de las administraciones nacionales o los fondos de seguros.

En la mayoría de los Estados miembros, las entidades de seguros públicas o privadas comunican las



cifras pertinentes a las empresas interesadas que, basándose en estos datos, calculan sus riesgos para la SST. Este procedimiento resulta especialmente útil en las grandes entidades debido a su naturaleza global. Las estimaciones de los costes para las pequeñas y medianas empresas pueden ser poco fiables, ya que lesiones o incidentes graves que afectan a un reducido número de trabajadores pueden tener una gran repercusión en términos relativos.

En función de las estadísticas transmitidas por las entidades aseguradoras, las empresas pueden estimar los beneficios de las inversiones en medidas preventivas. No obstante, este método no forma parte de la política nacional de la mayoría de los Estados miembros, aunque las administraciones, las compañías de seguros y las organizaciones de empresarios y de trabajadores lo consideran un avance positivo.

En este caso también se plantea un problema en relación con las pequeñas y medianas empresas, la mayoría de las cuales carecen de los recursos financieros y humanos necesarios para aplicar correctamente estos métodos. En algunos Estados miembros (Austria, Finlandia) se están desarrollando métodos de fácil acceso y aplicación para estos sectores. Las grandes empresas suelen disponer de los fondos necesarios para contratar empresas de consultoría privadas que se encarguen de esta tarea por ellas.

¿En qué medida existen instrumentos para que las empresas puedan calcular por sí mismas la repercusión de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> se han desarrollado y verificado instrumentos para el ACB de las medidas de SST en las empresas (p. ej., cálculos exhaustivos de eficiencia económica, seguimiento microeconómico, procedimientos de seguimiento de la eficiencia para el sistema de SST en su conjunto) 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> en 1996, el Wirtschaftsförderungsinstitut publicó un folleto con un disquete adjunto que permitía a las empresas preparar un ACB para las medidas de SST el AUVA ofrece a las empresas un programa para calcular los costes de los accidentes y ha desarrollado modelos de análisis de coste-beneficio para cuestiones específicas 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> se dispone de un instrumento utilizado para calcular la repercusión de las medidas basado en la contabilidad general y analítica y en el examen de las cuentas anuales de las empresas 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> se han publicado modelos que se centran en componentes fáciles de cuantificar, como las bajas por enfermedad, los costes de rotación del personal, los costes de las actividades de prevención y los programas de educación y formación relacionados con la seguridad 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> las empresas españolas, y en especial las grandes, utilizan diversos métodos, que suelen incluir la comparación de los costes de las medidas preventivas con los costes originados por los accidentes de trabajo los costes de las medidas preventivas se identifican con facilidad en la contabilidad de las empresas e incluyen las inversiones y los gastos en personal de seguridad, servicios externos de asesoramiento, formación, etc.
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> se ofrecen a las empresas diversos tipos de instrumentos los instrumentos elaborados por el Ministerio comprenden el cálculo de los costes de las bajas por enfermedad, los accidentes, la rotación de personal y las pensiones de discapacidad relacionados con las medidas de SST también hay modelos que abordan los efectos sobre la productividad 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> no existe un método general en Francia, aunque en fecha reciente se han desarrollado instrumentos de evaluación, dirigidos sobre todo a las pequeñas y medianas empresas el sistema de seguridad social permite a las grandes empresas calcular la repercusión de la SST de manera indirecta 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> las empresas adoptan sus propios métodos para calcular las repercusiones 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> las empresas pueden calcular la repercusión de las medidas de SST mediante el análisis de sus indemnizaciones y sus costes anuales surgen problemas con este método cuando un accidente personal de gran importancia sucedido en una empresa distorsiona las cifras de la misma 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> no existen modelos nacionales se considera fundamental que exista un control continuo y exhaustivo de los costes
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> no existen modelos nacionales los modelos de las empresas se evaluarán en 1998 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> se ha desarrollado un modelo para el cálculo de los costes y la prevención de las bajas por enfermedad se ha elaborado un modelo de simulación a pequeña escala para estimar los riesgos para la SST con y sin mejoras de las acciones preventivas. Se incluyen medidas como la optimización de la productividad 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> las grandes empresas con más de 100 trabajadores están obligadas por ley a elaborar un balance social anual que se remite al Ministerio de Trabajo el balance social debe incluir informes sobre accidentes, enfermedades profesionales, absentismo, costes de los equipos de seguridad y costes sociales directos e indirectos 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> en una hoja informativa para las pequeñas empresas y en un folleto más detallado se proponen ideas para el cálculo de los costes de accidentes y enfermedades asimismo, el Consejo de Sindicatos ha publicado información sobre los costes de los trastornos musculoesqueléticos 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> entidades como la Universidad de Estocolmo y el Consejo Mixto de Seguridad Industrial han desarrollado diversos instrumentos con este fin



7.2 Utilización de instrumentos

Los Estados miembros no disponen de datos cuantitativos sobre el grado de utilización de estos instrumentos para el cálculo de la repercusión de los riesgos y medidas de SST. No obstante, algunos países señalan que su uso parece aumentar. Esta impresión se basa sobre todo en la simple constatación de que se han desarrollado herramientas para el análisis de coste-beneficio en los últimos años.

Uno de los problemas detectados es la falta de recursos en las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se ha observado que en las grandes empresas, y en especial en las que pertenecen a sectores de riesgo elevado, los métodos se utilizan de un modo más estructurado.

¿En qué medida utilizan las empresas instrumentos para calcular la repercusión de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> con el fin de promover su utilización y aplicación, existen planes para su presentación en la Feria de SST de Alemania y su distribución en programas informáticos este tipo de instrumentos sólo son utilizados y comprobados por las grandes empresas en el marco de proyectos de investigación o programas subvencionados 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> el folleto publicado por el "Wirtschaftsförderungsinstitut" ha sido bien acogido y es utilizado por las grandes empresas las pequeñas y medianas empresas tienden a utilizar este instrumento en menor medida debido a la limitación de sus recursos de personal y de tiempo 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> el instrumento utilizado para calcular la repercusión de las medidas se basa en la contabilidad general y analítica y en el examen de las cuentas anuales de las empresas 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> la utilización de los sistemas de "contabilidad de SST" ha aumentado en los últimos 5 años, sobre todo en los ayuntamientos y las instituciones de las administraciones locales en el sector privado, algunas de las principales empresas danesas han incluido indicadores de SST en su "contabilidad medioambiental" anual 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> la verdadera preocupación de las empresas es conocer la evolución de sus costes en el tiempo, por lo que deben utilizar siempre el mismo método de evaluación; las reducciones en los costes debidas a la adopción de medidas preventivas sólo pueden valorarse si el método de cálculo no varía
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> no se dispone de información precisa acerca del número de usuarios de los diferentes modelos algunas grandes empresas han desarrollado sus propios modelos el interés por la economía de la SST ha aumentado, al igual que la utilización y el número de instrumentos el objetivo de los modelos es mejorar la productividad total y no sólo minimizar los costes para las empresas 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> como resultado de una modificación de la normativa sobre seguros del CNAM, se ha desarrollado un instrumento de evaluación indirecto para estimar la repercusión de las medidas adoptadas en el campo de la SST; no obstante, sólo las grandes empresas se benefician de este modelo 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> en varios casos las empresas han solicitado la colaboración de universidades e instituciones científicas 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> muchas grandes empresas evalúan las medidas de SST como parte de sus procedimientos de control de costes 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> las grandes empresas utilizan sus propios métodos o analizan las experiencias de otros países
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> las grandes empresas utilizan sus propios métodos 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> el modelo de cálculo de los costes y la prevención de las bajas por enfermedad es utilizado por profesionales, por ejemplo, de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> las grandes empresas con más de 100 trabajadores (unas dos mil, en las que trabajan unas 800.000 personas) están obligadas por ley a elaborar un balance social anual que se remite al Ministerio de Trabajo 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> las empresas de algunos sectores de alto riesgo utilizan técnicas complejas para determinar si merece la pena aplicar ciertas medidas de seguridad estas empresa han adquirido un conocimiento técnico considerable en la valoración económica y en la evaluación de riesgos cuantificados según la experiencia de HSE, la utilización de estimaciones de seguridad en los sectores de alto riesgo está aumentando 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> en cierta medida se está intentando introducir incentivos para calcular la repercusión de las medidas de SST.

Parte 3. **UTILIZACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS**

8

SUBVENCIONES

Hasta el momento se ha prestado atención a las consideraciones relativas a los costes y los beneficios de las medidas de SST y a la evaluación de la repercusión económica de la SST. Otra cuestión importante es la aplicación directa de incentivos económicos para promover la adopción de medidas de prevención. Pueden distinguirse tres categorías principales de incentivos económicos:

- subvenciones;
- sanciones o multas como medidas de coacción;
- incentivos incluidos en los regímenes de seguridad social.

8.1 Utilización generalizada de subvenciones

Las subvenciones concedidas a empresas pueden utilizarse para reducir los costes de las inversiones en medidas preventivas de SST, promoviendo así el desarrollo, la venta o la adquisición de las mismas. La creación y concesión de subvenciones pueden ser organizadas:

- directamente por las autoridades nacionales;
- por las instituciones nacionales de SST, etc.;
- mediante fondos establecidos por las autoridades públicas o por las entidades aseguradoras.



En los Países Bajos y Portugal se han adoptado medidas fiscales específicas para alentar las inversiones en SST. Los objetivos de estos incentivos consisten, por ejemplo, en promover mejoras en el ambiente de trabajo, desarrollar soluciones técnicas y mejorar los niveles de protección, y de forma más indirecta, modernizar las empresas y utilizar tecnologías limpias y seguras, así como equipos de trabajo de bajo riesgo.

En la mayoría de los Estados miembros existe una amplia gama de actividades subvencionadas por institutos nacionales y otras organizaciones intermedias (Francia, Alemania). Se trata de medidas como la divulgación de información, prestación de asistencia técnica y organización de actividades de formación y actividades para promover el cumplimiento de la normativa.

En algunos Estados miembros existen fondos para financiar diversas actividades de prevención. En algunos casos se establecen programas para facilitar la eliminación de ciertas condiciones de trabajo adversas (Dinamarca). En otros países (España), se planifican incentivos concretos para la promoción de la SST en las pequeñas y medianas empresas.

Para concluir, puede decirse que los incentivos suelen basarse en la reducción de los costes del apoyo técnico o en la creación de programas de subvención. Hasta el momento, el recurso a las medidas fiscales ha sido relativamente limitado.

No obstante, en la mayoría de los Estados miembros existen incentivos que fomentan el desarrollo, la venta o la adquisición de productos, métodos de producción, formas de organización de trabajo, equipos, etc. seguros y saludables.

¿En qué medida existen subvenciones a la inversión para promover el desarrollo, la venta o la adquisición de productos, métodos de producción formas de organización del trabajo, equipos, etc. seguros y saludables?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> en algunos estados federales existen programas especiales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que financian proyectos piloto en pequeñas y medianas empresas mediante la utilización de tecnologías y equipos de trabajo de bajo riesgo y la organización del trabajo humano, estos proyectos mejoran la SST y la eficiencia económica de las empresas 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> las entidades del seguro obligatorio de accidente no pueden conceder subvenciones o patrocinio de este tipo 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> la promoción de la seguridad y la salud no se subvenciona existió un fondo para la humanización del trabajo a principios del decenio de 1980. Financiaba proyectos de empresas que trascendían a la mera aplicación de las normas, pero esta iniciativa no se mantuvo 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> el "Fondo contra el trabajo monótono repetitivo" financia proyectos de desarrollo encaminados a eliminar o reducir este tipo de trabajo, que resulta peligroso para la salud existen diversas partidas presupuestarias en los ejercicios financieros 1996-2000 que cubren aspectos como desarrollo profesional, rehabilitación, enriquecimiento de tareas y desarrollo de las organizaciones 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> la Ley de Prevención de Riesgos Laborales contempla la creación de una fundación para promover la mejora de las condiciones de SST esta Ley permite la concesión de incentivos a las PYME para promover la optimización de la SST asimismo, algunas comunidades autónomas conceden subvenciones a programas específicos y pretenden mantener esta iniciativa en el futuro
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> existen varios tipos de subvenciones. La principal fuente de financiación es el TSR, fondos de investigación específicos para el empleo público y la agricultura. El Ministerio de Comercio e Industria también concede subvenciones las empresas reciben financiación a través de programas para la vida laboral y la productividad el TDC financia el desarrollo de métodos de producción 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> los CRAM y el ANACT (que forma parte del Ministerio de Trabajo) ofrecen dos tipos de asistencia técnica los CRAM concede también ayudas económicas en forma de reembolsos, préstamos y subvenciones el FACT concede subvenciones para operaciones innovadoras la ayuda prestada a través de los CRAM y el ANACT ha aumentado moderadamente en los últimos años 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> existe una política de ayuda a la inversión para mejorar las condiciones de seguridad y salud basada en los recursos nacionales y comunitarios 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> No se dispone de este tipo de subvenciones Hay una serie de programas públicos para mejorar la gestión de la calidad y los métodos de trabajo en las empresas que repercuten en la SST 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> se aplican algunas medidas a escala regional
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> las actividades de formación son organizadas por la AAA 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> las empresas agrarias recibieron ayuda económica temporal para las inversiones en SST en 1996 y 1997 medidas fiscales de reciente aprobación (FARBO) animan a las empresas a invertir en ciertos aspectos de la SST 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> se conceden ventajas fiscales a las empresas que realicen ciertas inversiones. La Red de Apoyo Comunitario a Portugal ayuda a la modernización de las empresas (hasta 1999) estos programas incluyen medidas específicas: ayudas para el desarrollo de la seguridad en el trabajo, utilización de tecnologías limpias y seguras y promoción de la formación profesional 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> no existen tales programas de subvención en el Reino Unido 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> en Suecia, se dedica una cantidad considerable de recursos a cuestiones relacionadas con el ambiente de trabajo y la vida laboral los antiguos Fondo para el Ambiente de Trabajo y Fondo para la Vida Laboral disponían de recursos considerables (el segundo de ellos, 11.000 millones de coronas suecas y 25.000 proyectos)



8.2 Efectos de las subvenciones y perspectivas futuras

En la mayoría de los Estados miembros existen subvenciones para promover la inversión en medidas de mejora de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. En algunos, estos planes de financiación constituyen un instrumento relativamente nuevo; otros cuentan con una larga tradición de concesión de ayudas a las medidas de prevención en el campo de la SST.

Los resultados del presente estudio indican que sólo en algunos Estados miembros (Alemania, Países Bajos y Dinamarca) se evalúan ocasionalmente los efectos de las medidas subvencionadas. En algunos países, los proyectos subvencionados son relativamente nuevos y aún no han sido valorados. En los Estados con proyectos de mayor antigüedad, éstos han tenido un efecto positivo, p.ej., en la mejora de las condiciones de trabajo y la situación laboral, y han dado lugar al desarrollo de nuevos productos elaborados con tecnologías y equipos de trabajo de bajo riesgo.

En cuanto al futuro de los planes de subvención, parecen existir una serie de tendencias diferentes en Europa. En algunos Estados miembros, los fondos de subvención se encuentran sometidos a presión, mientras que en otros (Finlandia, Países Bajos, España) se están adoptando nuevas medidas al respecto.

¿Qué efecto han tenido estas medidas? ¿Es probable que estas ayudas económicas se mantengan, o cambiarán en el futuro?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> mejora de la SST mejora de los métodos de producción, desarrollo de nuevos productos, puestos de trabajo más seguros la decisión de mantener los programas es competencia de los estados federales se prevé una reducción de las ayudas económicas 	<p>Austria</p>	<p>Bélgica</p>	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> estas medidas son bastante recientes y aún no han sido evaluados las subvenciones se conceden por un período limitado y no se concibieron como medidas permanentes 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> aún no se ha creado la fundación para promover la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y, por tanto, es imposible evaluar la repercusión de sus intervenciones. algunas comunidades autónomas se proponen mantener las ayudas económicas en el futuro
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> la mayoría de las subvenciones han tenido un efecto significativo en las comunidades de trabajadores afectadas un objetivo adicional de algunas subvenciones es divulgar la experiencia adquirida con los proyectos la cuantía de las subvenciones concedidas a las empresas ha aumentado recientemente suele hacerse hincapié en los proyectos que repercuten en el bienestar de los trabajadores 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> se facilita a las empresas la adopción de medidas para mejorar las condiciones de trabajo mediante la modernización técnica y organizativa 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> respuesta significativas de las empresas, con resultados positivos para la SST los proyectos de subvención se mantendrán 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> No existen programas específicos de subvenciones La modernización general de los métodos de trabajo, de planta, etc., ha mejorado la SST en las empresas 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> aún no se han evaluado probablemente, el Ministerio de Industria aumentará las ayudas
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> no existen ayudas económicas no se han evaluado los efectos 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> las medidas adoptadas son relativamente nuevas y aún no se conocen sus efectos en el pasado, las subvenciones tecnológicas promovían el desarrollo de nuevas máquinas más adecuadas a las necesidades de SST se prevé el mantenimiento de las disposiciones fiscales y las subvenciones de mejoras tecnológicas 	<p>Portugal</p>	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> no aplicable 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> los resultados han sido positivos



SANCIONES ECONÓMICAS COMO MEDIDA DE COACCIÓN

En el capítulo 8 se han descrito las subvenciones como una herramienta económica para promover la adopción de medidas preventivas en el campo de la SST. Otro tipo de incentivos económicos para persuadir a las empresas de la conveniencia de aplicar medidas de SST es la sanción económica (impuesta por un tribunal) y la multa administrativa (establecida directamente por los cuerpos de inspección) como medidas de coacción.

9.1 Sanciones económicas o multas administrativas

Hay dos formas de aplicar sanciones económicas. Las autoridades competentes pueden denunciar las violaciones de la ley ante los tribunales. Sin embargo, suelen adoptar una actitud “conservadora” con respecto a la utilización de este instrumento, ya que hay incertidumbre sobre las posibilidades de éxito y el tiempo necesario.

Además, al parecer existen muy diversos niveles de multas en el caso de las infracciones de la legislación. En algunos Estados miembros se aplica el principio de que la infracción cometida no debe resultar rentable y el ahorro obtenido por la empresa con anterioridad a la infracción se tiene en cuenta al dictar sentencia.

De acuerdo con otro planteamiento, las propias administraciones imponen las sanciones económicas (multas administrativas), una opción que puede dar lugar a un uso más amplio de estos instrumentos. Si las infracciones se rectifican o se adoptan medidas correctoras, pueden imponerse multas reducidas (o desestimarse). No obstante, la cuantía de estas sanciones puede ser superior en el caso de infracciones reiteradas. La forma de imponer las multas administrativas varía de un Estado miembro a otro.

Al examinar las respuestas de los Estados miembros resumidas en el cuadro, queda claro que éstos disponen de sistemas consolidados para la imposición de sanciones económicas o multas administrativas a las empresas. No obstante, debe subrayarse que este hecho no significa que la aplicación de la legislación se centre únicamente en la imposición de castigos. Las sanciones económicas parecen utilizarse de forma moderada. El cumplimiento de las medidas legislativas por parte de las empresas es el objetivo principal. Las sanciones y las multas sólo se emplean en un pequeño número de casos, normalmente una vez han fracasado los esfuerzos de los inspectores de trabajo para fomentar el cumplimiento de la legislación por otras vías.

¿En qué medida se utilizan sanciones económicas y multas administrativas para conseguir el cumplimiento de la legislación?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> en el marco de la aplicación de las disposiciones de las autoridades públicas competentes en materia de SST, pueden imponerse multas administrativas y penas de prisión en ciertos casos, también es posible incautar beneficios ilícitos 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> existen sanciones para las infracciones administrativas cometidas por empresas y trabajadores se imponen asimismo a las personas que gestionan centros de seguridad o centros médicos industriales las sanciones son superiores en caso de reincidencia (las cuantías están especificadas) 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> los inspectores de trabajo pueden imponer multas administrativas las sanciones penales son competencia de los tribunales, que fijan la cuantía de las multas cuando la oficina del fiscal se abstiene de iniciar un proceso, puede imponerse una multa administrativa 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> en 1996, el DWES recomendó que el ministerio fiscal procesara a 447 empresas y personas la sanción propuesta depende del riesgo en cuestión y de la gravedad de la infracción. El principio básico es que las infracciones de la legislación no deben ser rentables normalmente, las sanciones propuestas ascienden a unos 1.300 ecus 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> la Ley de Prevención de Riesgos Laborales clasifica las infracciones en función de la naturaleza del deber incumplido las sanciones por infracciones pueden aplicarse en tres grados en 1997 se impusieron más de 22.000 multas por un montante total de 43 millones de ecus
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> las sanciones por infracciones laborales se basan en el código penal la escala de penas va desde una condena de días hasta el encarcelamiento nunca superior a un año. Las sanciones económicas también pueden utilizarse en el caso de infracciones contra la seguridad la administración de la SST puede utilizar multas administrativas condicionales por infracción de las normas de SST 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> las sanciones económicas son impuestas por los tribunales; su cuantía depende de la gravedad y del número de trabajadores en situación de riesgo las sanciones administrativas, como la suspensión de las actividades laborales, sobre todo en el sector de la construcción, tienen también importantes repercusiones económicas 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> la legislación prevé la imposición de sanciones económicas en la misma medida para todas las infracciones de las normas de SST la suspensión de actividades es otra sanción contemplada en la legislación los inspectores imponen sanciones y suspensiones mayoritariamente en sectores con actividades de alto riesgo (sobre todo en la construcción y en los astilleros) los tribunales imponen penas (en ocasiones de prisión) 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> no suelen aplicarse sanciones económicas (35 casos en 1996) los inspectores de riesgos pueden ordenar también la suspensión de una determinada obra, lo que puede tener también una importante repercusión económica las partes lesionadas pueden obtener compensaciones económicas mediante los tribunales ordinarios 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> los infractores reciben instrucciones que son comunicadas al fiscal; si la infracción se corrige, las multas se negocian administrativamente y pueden reducirse a un determinado mínimo en 1996, unas 15.000 multas de un total de 38.000 impuestas por infracciones comprobadas siguieron este proceso
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> las multas son impuestas por la AAA (hasta 10.000 ecus) 100 % de aumento de las primas empresariales durante un período máximo de 5 años las inspecciones de trabajo suelen imponer multas para fomentar el cumplimiento de la legislación 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> la infracción de la legislación puede dar lugar a sanciones. Las de tipo económico se imponen por infracciones graves en la mayor parte de los casos, se alcanzan acuerdos de mejora, se remiten advertencias o se publican órdenes. Rara vez se imponen sanciones económicas (2.000, con un importe total de entre 1,4 y 2,3 millones de ecus) 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> el cumplimiento de la legislación puede asegurarse mediante la formación o la aplicación de sanciones las sanciones pueden variar de acuerdo con la gravedad de la infracción asimismo, en caso de riesgo grave, los inspectores pueden ordenar la suspensión de las actividades 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> las sanciones económicas son las que más imponen los tribunales, aunque pueden aplicarse otras las personas que sufren lesiones en el trabajo o enfermedades profesionales pueden reclamar también una indemnización por la vía judicial 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> algunas secciones de la normativa pueden dar lugar a la imposición de sanciones los tribunales civiles dictan sentencias respecto a este tipo de infracciones que pueden dar lugar al ingreso en prisión o a la imposición de multas la mayoría de los requerimientos del cuerpo de inspectores pueden ser objeto de citaciones



9.2 Efectos de las sanciones económicas y perspectivas futuras

La aplicación de sanciones económicas es uno de los instrumentos de los que disponen las autoridades para fomentar la mejora de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. A pesar de que existen sistemas consolidados para la aplicación de dichas sanciones, se sabe relativamente poco acerca de la repercusión exacta de este tipo de medidas. La mayoría de los Estados miembros ignoran los efectos precisos de las sanciones impuestas.

Algunos países (Irlanda) indican que las sanciones económicas vigentes son insuficientes como para actuar como factores disuasorios eficaces y que su imposición por los tribunales se caracteriza por una incertidumbre excesiva y por un procedimiento largo y, por tanto, ineficaz (Países Bajos). Otros señalan que no es la sanción económica en sí, sino la publicidad que rodea a un proceso judicial, lo que parece tener una mayor repercusión (Finlandia, Luxemburgo).

Algunos Estados miembros declaran que las medidas han tenido un efecto positivo en la situación de la SST. Además, parece existir una tendencia al aumento de la cuantía de las sanciones económicas (Países Bajos, Francia, Reino Unido). Otros países no prevén este aumento, ya que sólo recientemente han modificado su legislación al respecto (Bélgica, España y Dinamarca).

¿Qué efecto han tenido estas medidas? ¿Se prevén cambios en la aplicación de estas sanciones o en su cuantía?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la consecuencia de las medidas es que, en general, las empresas cumplen la legislación ➤ las medidas contribuyen a un cumplimiento generalizado de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ en los últimos años, el número de infracciones de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo ha tendido a disminuir ➤ actualmente no se prevé la modificación de las disposiciones sancionadoras vigentes, aunque en algunas instancias se escuchan peticiones de cambio 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ el efecto de estas medidas en las empresas se desconoce ➤ la nueva Ley sobre el bienestar de los trabajadores en el trabajo (1996) aumentó las sanciones penales. Actualmente, son posibles objetos de sanción la empresa, sus agentes o representantes, las empresas externas, los supervisores de proyectos, los clientes y los subcontratistas, incluidos los trabajadores autónomos 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ no se dispone de datos cuantitativos ➤ las disposiciones relativas a sanciones se ampliaron en 1997 ➤ el objetivo principal de la modificación es influir en el nivel general de las sanciones económicas, que previsiblemente aumentará 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ el efecto de las sanciones administrativas no se ha evaluado independientemente del resto de las medidas ➤ la Ley de Prevención de Riesgos Laborales entró en vigor en 1996, con lo que no es probable un cambio en las cuantías máximas de las multas en un futuro próximo
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ los procesamientos suelen ser bastante eficaces, debido, sobre todo, a la publicidad ➤ las sanciones de la administración responsable de la SST aumentan la eficacia de sus propias actividades ➤ la renovación del código penal es demasiado reciente para ser objeto de una evaluación ➤ se prepara un cambio que permita la imposición directa de las multas 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ estas medidas tienen un efecto disuasorio ➤ recientemente se han endurecido algunas sanciones penales ➤ no se prevé la modificación de los procedimientos de aplicación 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ se ha observado que las sanciones económicas contribuyen de forma importante a la aplicación de la legislación por parte de las empresas ➤ estas medidas seguirán aplicándose, con reajustes en los niveles de las sanciones cada 4 o 5 años (la última modificación se llevó a cabo en 1994) 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ en general, las sanciones económicas, cuando se aplican, son moderadas y no actúan como factor disuasorio ➤ parece existir una opinión generalizada respecto a la conveniencia de elevar las sanciones económicas hasta un nivel que les permita actuar como factor disuasorio 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ tradicionalmente, las sanciones han actuado de manera eficaz como factor psicológico disuasorio, pero este efecto no puede cuantificarse
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ los efectos de las sanciones y las multas son limitados pero positivos ➤ la publicidad negativa que rodea a un proceso judicial es eficaz ➤ la doctrina de los tribunales respecto a las sanciones puede cambiar 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ se espera la introducción de una sanción administrativa en una modificación propuesta de la Ley de las condiciones de trabajo. Con este instrumento adicional, el cuerpo de inspectores de trabajo podrá imponer multas directamente a las empresas 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ la existencia de sanciones fomenta la prevención de riesgos y la mejora de las condiciones de seguridad y salud ➤ se prevé la revisión de las cuantías de las sanciones establecidas en la antigua legislación 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ no se han realizado evaluaciones ➤ no se prevé un aumento de las sanciones máximas, pero los ministros han expresado su deseo de asistir a un aumento del nivel actual de las sanciones económicas impuestas dentro de los límites vigentes 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ hasta el momento no se ha realizado ninguna evaluación

10.

INCENTIVOS EN LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Hasta el momento no se ha hecho una referencia explícita al papel que pueden ejercer los regímenes de seguro social (incluida la seguridad social) en lo que respecta a la Seguridad y la Salud en el Trabajo. La atención se ha centrado fundamentalmente en la influencia de las medidas directas adoptadas por las autoridades nacionales y regionales. En cualquier caso, debe hacerse hincapié en la importante función que pueden desempeñar los regímenes de seguro social (gestionados por administraciones públicas, interlocutores sociales u organizaciones privadas) en el fomento de las mejoras de la SST, sobre todo debido a su interés directo en reducir el número de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

En este contexto, se solicitó a los Estados miembros que realizaran una breve descripción de las características principales del sistema de seguridad social en relación con la SST y que indicaran qué incentivos económicos existen en dicho sistema para optimizar la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Además, se les preguntó por posibles modificaciones futuras en el nivel de estas iniciativas.



10.1 Características principales del sistema de seguridad social

En los Estados miembros europeos, los sistemas de seguridad social se ocupan de las consecuencias económicas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que afectan a los trabajadores.

La cobertura del seguro respecto a estas eventualidades suele ser una obligación establecida en la legislación. Esto no quiere decir necesariamente que el seguro de las lesiones profesionales forme parte del sistema nacional de seguridad social. En algunos países, las compañías aseguradoras bajo supervisión pública (semipúblicas) son responsables de estos seguros. Ciertos Estados miembros disponen de sistemas de seguro separados para los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Asimismo, en algunos Estados miembros (Reino Unido) los trabajadores con lesiones profesionales pueden reclamar una indemnización por la vía judicial si son capaces de probar que la empresa actuó con negligencia en cuanto al cumplimiento de su deber de protección del trabajador.

Breve descripción del sistema de seguridad social en lo que se refiere a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> los Fondos de Seguros de Accidentes son entidades de derecho público autogestionadas por los interlocutores sociales el seguro de accidentes se estructura en función de los distintos sectores de la economía su función, recogida en la legislación, es prevenir los accidentes, las enfermedades profesionales y los riesgos para la salud relacionados con el trabajo, así como mitigar sus consecuencias 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> obligación establecida por ley sólo cubre las prestaciones normalizadas el seguro de accidentes se centra en la asistencia preventiva y curativa y en la indemnización 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> se aplica un sistema doble: las enfermedades profesionales son cubiertas por el régimen de la seguridad social, y los accidentes de trabajo, por los planes de seguro privado existe un fondo para las enfermedades profesionales dedicado a la prestación de asistencia curativa y a la concesión de indemnizaciones se abonan indemnizaciones y se reembolsan los costes de los tratamientos si puede probarse que ocurrió una exposición; si ésta no figura en la lista correspondiente, la víctima debe demostrar que la enfermedad se debe al desempeño de la actividad laboral 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> el incentivo económico más importante consiste en que las empresas paguen los costes de las bajas por enfermedad durante las dos primeras semanas (sector privado) o durante todo el período de baja (funcionarios públicos) el sistema de seguro obligatorio de responsabilidad patronal para accidentes de trabajo es un plan de seguro privado el seguro obligatorio de responsabilidad de las empresas por enfermedades profesionales es gestionado por una entidad de reaseguros 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> se trata de un régimen específico dentro de la Seguridad Social normalmente, el seguro está garantizado por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (asociación independiente de empresarios constituida para la asunción conjunta de responsabilidades). En ocasiones, la garantía del seguro corresponde al órgano responsable del sistema de seguridad social el seguro se centra en la asistencia preventiva y curativa y la concesión de indemnizaciones
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> el sistema de seguro de accidentes es obligatorio y está previsto en la legislación las compañías aseguradoras privadas bajo supervisión pública son responsables de los seguros de accidentes el seguro cubre a los trabajadores; en general, los empresarios y sus familiares no se benefician de la cobertura del régimen de seguro obligatorio (a excepción de los agricultores) 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> el riesgo de lesiones profesionales (accidentes y enfermedades) es cubierto por el sistema nacional de seguridad la mayoría de los trabajadores se benefician de la cobertura de seguro de la CNAM ésta indemniza a los trabajadores lesionados y establece el tipo de cotización al seguro pagada por las empresas 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> regímenes de seguridad social públicos y obligatorios 	<p>Irlanda</p>	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> el seguro es obligatorio y cubre todos los accidentes de trabajo, así como las enfermedades cuya relación directa con la actividad laboral se haya reconocido es gestionado por el INAIL y actúa bajo los auspicios del Ministerio de Trabajo los costes médicos son cubiertos por los planes de seguro nacionales o privados, dependiendo de los ingresos
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> gestionado por la Asociación de Seguros de Accidente (AAA); actúa bajo los auspicios de la Administración sistema obligatorio y establecido por la legislación seguro de trabajadores el seguro cubre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> el sistema de seguridad social no establece distinción entre enfermedad e incapacidad profesional o de otro tipo las empresas deben abonar los costes de las bajas por enfermedad durante el primer año el seguro de discapacidad de los trabajadores cubre las enfermedades y las discapacidades de los pacientes que hayan estado de baja durante un período superior a un año 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> el Instituto de Portugal coordina el sistema de seguro privado de accidentes la cobertura de las enfermedades profesionales corresponde al sistema de seguridad social a través del Centro Nacional para la Protección de los Riesgos del Trabajo, financiado con las cotizaciones de las empresas 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> además de las prestaciones generales por discapacidad, se dispone de prestaciones específicas para personas discapacitadas como consecuencia de accidentes de trabajo o que sufren determinadas enfermedades profesionales sistema de seguro obligatorio en el que se exige a las empresas la contratación de un seguro para cubrir su responsabilidad por lesiones o enfermedades sufridas por los trabajadores al desempeñar su actividad 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> el seguro de daño profesional es obligatorio para todas las personas con empleo remunerado y se financia mediante las contribuciones sociales de los empresarios el seguro está coordinado con la indemnización normal por enfermedad



10.2 Incentivos en la seguridad social

Los sistemas de seguridad social que cubren los costes de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo exigen recursos económicos considerables que son recaudados mediante cotizaciones satisfechas por las empresas y los trabajadores.

La reducción de primas brinda la oportunidad de crear incentivos económicos que promuevan la adopción de medidas preventivas en las empresas. En poco más de la mitad de los Estados miembros de la UE se aplica este tipo de estímulo financiero obligatorio en el marco de los regímenes de seguridad social. Los Estados miembros informan del empleo de diversos incentivos. La diferenciación de las primas de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o de las cotizaciones al sistema de seguridad social es la más habitual.

La diferenciación de primas o cotizaciones suele depender en cierta medida del comportamiento o los resultados de las empresas en lo que respecta a la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Los indicadores que determinan las primas varían. La diferenciación de éstas puede vincularse al nivel de riesgo en cada sector o, incluso, al riesgo o las condiciones de trabajo en cada empresa. Esta última opción sólo se aplica en el caso de las grandes empresas. En algunos países, la cuantía de las primas depende del grado de cumplimiento de la

normativa, mientras que, en otros, el factor decisivo es el grado en que se aplican las medidas de seguridad y salud pertinentes.

En algunos Estados miembros, los sistemas de seguridad social incluyen, además de la referida diferenciación de primas y cotizaciones, otras herramientas para promover mejoras de la SST en las empresas. Son las siguientes:

- anticipos o subvenciones para medidas preventivas;
- compensación parcial a las empresas por los costes de un servicio de medicina del trabajo;
- obligación de pagar los costes de los períodos de ausencia debidos a la enfermedad;
- reclamación de los costes en caso de negligencia grave por parte de la empresa.

En general, los Estados miembros no prevén cambios importantes en el nivel o en la naturaleza de estos incentivos. No obstante, parece existir una tendencia a una mayor diferenciación de las primas de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En Suecia, la introducción de incentivos económicos está siendo objeto de debate.

¿En qué medida existen incentivos económicos en los regímenes de seguridad social para mejorar la Seguridad y la Salud en el Trabajo? ¿Se prevén cambios en la incidencia y en el nivel de estos incentivos?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ la cotización refleja la diferencia en el grado y los costes de la prevención de accidentes en cada empresa ↳ un sistema adicional que impone recargos o concede subvenciones a las empresas aseguradas recompensa los esfuerzos dedicados a las medidas de SST ↳ los incentivos se revisan con regularidad y se ajustan al índice de riesgo 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ las instituciones de la seguridad social pueden adoptar medidas para recuperar de la empresa las prestaciones abonadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en casos de negligencia grave o provocación voluntaria ↳ no se prevén cambios 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ el Fondo de Enfermedades Profesionales no incluye incentivos económicos ↳ no se prevén cambios en la política de prevención del Fondo. No obstante, se está considerando la posibilidad de variar las cotizaciones al mismo de acuerdo con las iniciativas de las empresas en materia de prevención 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ ni los regímenes de seguridad social ni los sistemas de prestación social consideran la aplicación de incentivos económicos específicos ↳ el incentivo económico más importante es el pago por el empresario de los costes de baja por enfermedad durante las dos primeras semanas (sector privado) o todo el período de enfermedad (sector público) ↳ no se prevén cambios 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ Las primas por el seguro pueden reducirse hasta en un 10 % si se adoptan medidas preventivas eficaces, y elevarse hasta en un 20 % en el caso de las empresas que incumplen reiteradamente sus obligaciones ↳ la cuantía de la prestación que deben pagar las empresas aumenta entre un 30 y un 50 % cuando la lesión o la enfermedad se debe a una infracción ↳ se prevén cambios a partir de 1998
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ compensación a las empresas por los costes de un servicio de medicina del trabajo ↳ los planes de seguro de accidente incluyen incentivos para las grandes empresas; sistemas de tarifas especiales en los que las primas se basan en los accidentes 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ las CRAM ofrecen incentivos económicos a las PYME en forma de anticipos y subvenciones ↳ no se prevén cambios importantes ↳ las grandes empresas pueden beneficiarse de reembolsos de sus cotizaciones al seguro si adoptan medidas para mejorar la SST 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ el IKA impone a las empresas una cotización por riesgo laboral que depende del cumplimiento de las normas de SST ↳ este incentivo no ha tenido éxito hasta el momento ↳ en la actualidad se están estudiando otros incentivos 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ no existen incentivos específicos en los regímenes de seguridad social 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ las primas abonadas por las empresas al INAIL se calculan en función de la cuantía total de los sueldos, sobre la base de un coeficiente que varía de acuerdo con los riesgos específicos ↳ el INAIL adoptó tres tipos de incentivo: la diferenciación de primas, las primas para las PYME y las primas para el sector de la construcción ↳ la diferenciación de primas depende de la aplicación exhaustiva de la normativa sobre prevención ↳ después del primer año, el seguro de la Ley de prestaciones de discapacidad cubre los casos de enfermedad y de discapacidad. Las primas se vinculan al número de personas discapacitadas que hayan abandonado la empresa en los últimos cinco años
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ no existen incentivos ↳ la fijación de primas por sectores de riesgo constituye un tipo de incentivo económico ↳ la fijación de primas más orientada a las empresas está siendo objeto de debate 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ las empresas pagan al menos el 70 % del salario durante el primer año de baja por enfermedad, pero pueden asegurarse frente a este tipo de eventualidad. La prima se basa en el nivel de este tipo de bajas 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ en los regímenes de seguridad social portugueses no existen incentivos económicos para la mejora de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ no existen incentivos económicos en el sistema de seguridad social del Reino Unido. Las indemnizaciones son abonadas por el estado con los recursos obtenidos con la recaudación fiscal 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> ↳ no existen incentivos económicos en los regímenes de seguridad social ↳ este tipo de incentivos están siendo objeto de debate



10.3 Planes de seguro privados

Los Estados miembros de la UE no sólo disponen de regímenes de seguridad social obligatorios, sino que, en ocasiones, cuentan también con planes de seguro privados voluntarios que incluyen incentivos económicos para animar a las empresas a mejorar el nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los incentivos más importantes utilizados en el ámbito de estos planes son:

- la diferenciación de primas para asegurar los costes de, p. ej., las bajas por enfermedad o los tratamientos médicos relacionados con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales;
- la diferenciación de primas para cubrir las reclamaciones de los trabajadores contra su empresa en el caso de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

El alcance de los incentivos económicos contemplados en los planes de seguro privado en la mejora de la seguridad y la salud es limitado. En la mayoría de los casos, sobre todo en las pequeñas empresas, el coste del seguro se vincula más al historial de reclamaciones en todo el sector que a la evaluación de la eficacia de los sistemas de seguridad y salud de la organización en cuestión.

Las aseguradoras privadas tienen más posibilidades de ofrecer incentivos a las grandes empresas

que aplican sistemas de gestión de riesgos reconocidas por aquéllas. Sin embargo, en el caso de otras empresas de menor tamaño, las primas de seguro suelen reflejar tan solo los riesgos existentes, sin tener apenas en cuenta los esfuerzos que realiza una empresa en el campo de la prevención. Además, puesto que el coste del seguro está relacionado con las fuerzas del mercado, los incentivos vinculados a la actuación en materia de seguridad y salud tienden a quedar eclipsados por las fluctuaciones de los costes provocadas por las condiciones del mercado.

Aunque en algunos Estados miembros existe una tendencia a la flexibilización de las primas de seguro, no se prevén muchos cambios en la cuantía ni en la incidencia de estos incentivos económicos en los planes de seguro privados.

¿En qué medida existen incentivos económicos en los planes de seguro privados para mejorar la seguridad y la salud? ¿Se prevén cambios en la incidencia y en la cuantía de estos incentivos?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> las empresas están obligadas a adherirse a un régimen de seguro de accidentes previsto por la legislación. En estos regímenes no se aplican incentivos económicos para intentar mejorar la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el ámbito empresarial 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> se ignora si existen incentivos económicos en los planes de seguro privados vinculados específicamente a las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> las aseguradoras tienen en cuenta los buenos resultados en materia de accidentes de trabajo. Las primas pueden variar hasta en un 15 % las primas exigidas a las pequeñas empresas no varían en gran medida existe una tendencia a tener en cuenta los riesgos existentes y los esfuerzos dedicados por las empresas a la prevención. 	<p>Dinamarca</p>	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> los planes de seguro privados no se aplican a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> los planes de seguro privados no incluyen elementos que afecten a la SST no se prevén cambios en las prácticas actuales para los próximos años 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> el riesgo de lesiones profesionales (accidentes y enfermedades) está cubierto por el sistema nacional de seguridad social y no por planes de seguro privados 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> las entidades de seguros privadas suelen tener en cuenta el tratamiento de las cuestiones de SST por parte de las empresas aseguradas, así como los resultados relativos al objeto del seguro (p. ej., evolución de los accidentes) no se dispone de datos sobre futuras iniciativas 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> existen incentivos económicos en cuanto que los costes de las reclamaciones se vinculan a la cuantía de las primas se ha creado un régimen experimental en el que algunas nuevas Pymes que acepten seguir un régimen dado de SST e instituyan un sistema adecuado de gestión de seguridad obtienen primas de seguro reducidas 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> no existen incentivos económicos ni descuentos en las primas la prima se fija en función del riesgo concreto asegurado la adopción de medidas de seguridad y salud puede ser un factor considerado en la aplicación de una prima más favorable
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> las empresas deben afiliarse por ley a la AAA no existen planes de seguro privados 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> las aseguradoras determinan la prima de los seguros que cubren el pago de las bajas por enfermedad en las empresas asimismo, las empresas pueden optar por hacer frente al pago de las bajas por enfermedad o asegurar sólo parte de los costes no se prevén cambios en el futuro 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> en 1998 se introdujo la diferenciación de primas según el riesgo de accidentes laborales en cada empresa las primas serán evaluadas en función de la actividad realizada y las condiciones de prevención en el lugar de trabajo 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> las posibilidades de introducción de incentivos económicos en los seguros son muy limitadas sobre todo en las pequeñas empresas, el coste del seguro está relacionado con el historial de reclamaciones de la empresa en cuestión o del conjunto del sector 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> todos los años el sistema de seguridad del ambiente de trabajo dedica grandes sumas a actividades de prevención las actividades preventivas son llevadas a cabo por la organización responsable del ambiente de trabajo, financiada por los interlocutores sociales no se prevén cambios los seguros privados no incluyen rasgos que afecten a la S y S.

11

SELECCIÓN DE CONTRATISTAS EN FUNCIÓN DE CRITERIOS DE SST

Un planteamiento nuevo y en cierta medida diferente consiste en promover la Seguridad y la Salud en el Trabajo en las empresas mediante la selección de contratistas o proveedores de productos, bienes y servicios en función de su comportamiento respecto a la SST. En el contexto del presente proyecto, se consultó a los Estados Miembros si las organizaciones públicas (a nivel nacional, regional o local), actuando en calidad de órganos contratantes, seleccionan contratistas y proveedores de acuerdo con criterios de SST.

Los resultados de la encuesta indican que muchos Estados miembros cuentan con cierta experiencia en este ámbito.

En ocasiones se adopta un planteamiento legalista, según el cuál las organizaciones públicas exigen al contratista el cumplimiento de la legislación en materia de SST. En algunos Estados miembros existen leyes específicas que impiden a las organizaciones públicas la adjudicación de contratos a personas que hayan sido declaradas culpables de delitos relativos a la Seguridad y la Salud en el Trabajo (España). En otros casos, las especificaciones de los contratos públicos exigen el cumplimiento de las normas sobre seguridad y salud durante la ejecución de las obras. En ciertos países, se deja a



discreción de las autoridades la consideración del comportamiento del contratista en materia de SST.

Asimismo, las organizaciones públicas, al ejercer sus competencias como entidades privadas, pueden exigir la consecución de unos niveles de SST que superen el mínimo fijado por la legislación o la adopción de medidas específicas que contribuyan a la aplicación práctica de la SST en el lugar de trabajo; por ejemplo, programas de formación o campañas (Países Bajos).

Existen varias razones por las que puede considerarse importante la valoración del comportamiento del contratista en materia de seguridad y salud al adjudicar contratos.

En primer lugar, las organizaciones públicas (nacionales y locales), al actuar como organizaciones privadas, pueden contratar volúmenes de trabajo considerables. Los contratos entre organizaciones públicas y contratistas pueden ser bastante grandes o, por el contrario, tratarse de un tipo de trabajo o servicio más bien específico. En ciertos sectores se pueden crear incentivos a una buena actuación en el campo de la seguridad y la salud. En segundo lugar, la contratación de empresas con unas buenas prácticas puede servir de ejemplo para otras.

¿En qué medida las organizaciones públicas, regionales y locales, al ejercer sus competencias como organizaciones privadas, seleccionan contratistas en función de sus niveles de seguridad y salud para la adquisición de bienes y servicios?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> los contratos adjudicados por la administración pública contemplan en todo caso condiciones previas vinculantes que obligan al cumplimiento de las disposiciones legales, incluidas las normas de SST 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> en algunos casos, las partes de un contrato están obligadas a cumplir las normas pertinentes de Seguridad y Salud en el Trabajo 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> la compra de equipos de trabajo y de protección personal y colectiva en el sector público se rige por procedimientos de adquisición específicos la empresa principal debe rechazar a los subcontratistas cuando tenga conocimiento de que poseen un historial deficiente en cuanto a seguridad y salud 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> las variables de SST se incluyen en las directrices de las políticas de adquisición de las administraciones estatal y local, sobre todo en lo que respecta a productos no se dispone de datos cuantitativos sobre las condiciones impuestas 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> las administraciones públicas no pueden adjudicar contratos a personas que hayan sido declaradas culpables de delitos contra la SST. Las especificaciones de los contratos públicos establecen la obligación de cumplir con la normativa de SST durante la ejecución de los trabajos los productos ofertados a las administraciones públicas deben cumplir las especificaciones de seguridad
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> no es habitual imponer este tipo de condiciones 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> los contratistas deben cumplir con las normas sobre bienestar. En éstas se alude a la Seguridad y la Salud en el Trabajo 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> todas las administraciones imponen condiciones relativas a la SST en el caso de la adquisición de bienes o servicios respecto a los que la legislación establece ciertas normas o requisitos (p. ej., equipos de construcción, etc.), los contratos se aplican con rigor 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> algunos organismos exigen una copia de la declaración de seguridad de los suministros antes de adquirir bienes y servicios 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> la legislación vigente exige que en los concursos se especifiquen las normas de seguridad que deben respetarse de acuerdo con las directivas europeas recientemente se ha constituido una asociación nacional (ITACA) para definir y desarrollar procedimientos administrativos transparentes de gran calidad en los concursos públicos
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> la AAA impone sus propias normas de prevención de accidentes a los contratistas las grandes empresas imponen sus normas de SST a los contratistas 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> existen varios ejemplos en los que las autoridades, al actuar como organizaciones privadas, imponen condiciones a los contratistas relativas a las normas de seguridad y salud para la adquisición de bienes y servicios, por ejemplo, en lo que respecta a los servicios de limpieza y al dragado 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> todos los organismos públicos deben cumplir la legislación específica relativa a los programas de obras públicas y la adquisición de bienes y servicios en cuanto a los productos, éstos deben cumplir un conjunto de especificaciones técnicas de seguridad de acuerdo con las normas europeas o nacionales 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> de acuerdo con la legislación sobre seguridad y salud, todas las empresas, incluidas las administraciones locales, asumen ciertas responsabilidades respecto a las acciones de sus contratistas. Las autoridades tienen cierta libertad sobre la manera de tratar de influir en el comportamiento del contratista 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> no es habitual imponer dichas condiciones

Parte 4. **ÁMBITO EUROPEO**

12

INICIATIVAS A ESCALA EUROPEA

Se preguntó a los Estados miembros qué iniciativas podrían emprenderse a escala europea respecto a los aspectos económicos de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

De acuerdo con la mayoría de las respuestas, es necesario intercambiar información sobre la estimación de los costes y los beneficios de las medidas adoptadas por las administraciones nacionales. Este intercambio se considera útil y, para algunos países, debe ser objeto de mayor atención. En concreto, se mencionaron las evaluaciones económicas de las directivas de la UE, la información a nivel nacional y los estudios de medidas específicas.

En cuanto al desarrollo de metodología a escala nacional, muchos Estados miembros consideran la necesidad de adoptar una que permita evaluar la repercusión de la aplicación de las directivas de la UE utilizando factores comunes que faciliten la comparación. Finlandia recomendó una mayor armonización de las estadísticas en los Estados miembros, por ejemplo de la cuantificación de la incidencia de las enfermedades profesionales. Estos datos se mencionaron como condiciones previas básicas para posteriores análisis económicos y para valoraciones de los costes y los beneficios de las directivas europeas vigentes y propuestas. Actual-



mente, cualquier estimación de cifras comparables a escala europea es difícil y laboriosa.

Varios países propusieron el desarrollo de metodologías o instrumentos para su utilización en el ámbito empresarial. Algunos Estados miembros (Italia, Países Bajos) subrayaron la importancia de disponer de modelos sencillos de análisis de coste-beneficio que puedan ser también utilizados por las PYME en sus actividades diarias. Estos métodos sencillos y prácticos deben considerar explícitamente otros beneficios además de la reducción de las bajas por enfermedad, como la productividad, la calidad de productos y servicios y la competitividad. Los métodos y los instrumentos en este área se verían menos influidos por la legislación nacional y podrían difundirse con más facilidad. Grecia propuso la participación de los interlocutores sociales para que éstos puedan aportar sus propias cifras, opiniones y experiencias a toda actividad futura que afecte a los aspectos económicos a escala europea.

Además del desarrollo de metodologías (a escala nacional y empresarial), se realizaron un buen número de propuestas respecto a las iniciativas que deben emprenderse en el ámbito europeo, como las siguientes:

- evaluación de medidas respecto a la productividad y la competencia;
- directrices para establecer indicadores homogéneos y facilitar las comparaciones;

- bases de datos sobre medidas, costes y eficacia;

- los proyectos piloto y de investigación;

- intercambio de ejemplos y métodos eficaces.

La difusión de información sobre incentivos económicos cuenta con el apoyo de la mayoría de Estados miembros. Algunos de ellos proponen una ampliación de la investigación y de la divulgación de datos empíricos sobre la eficacia de los sistemas de incentivos aplicados en los seguros.

Asimismo, el proyecto SHAPE permitirá obtener información pertinente sobre metodologías. Con esta iniciativa, financiada por la Comisión Europea, se pretende desarrollar y comprobar metodologías para el análisis de coste-beneficio en el campo de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

CUADRO. RESUMEN DE LAS INICIATIVAS A ESCALA EUROPEA PROPUESTAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS

	AT	BE	DE	DK	ES	FI	FR	GB	GR	IR	IT	LU	NL	PT	SE
Estimaciones respecto a las directivas de la UE y difusión de las mismas	●		●	●	●	●	●	●							
Divulgación de datos y estimaciones a escala nacional	●		●		●	●	●	●	●		●			●	
Desarrollo y experiencias de las metodologías (a gran escala)			●				●	●			●	●			
Armonización de los datos, mejora de la comparabilidad					●	●		●			●	●			
Desarrollo y comparación de métodos e instrumentos para las empresas			●	●		●	●	●			●			●	
Divulgación de ejemplos adecuados, proyectos piloto y bases de datos					●	●	●	●	●		●	●	●		●
Información sobre estudios de casos, difusión a las PYME											●		●		
Estimación de los beneficios, efectos en la productividad y la calidad		●		●		●					●	●		●	
Indicadores de la eficacia y el eficiencia			●			●									
Incentivos económicos	●					●	●	●							
Proyectos de investigación							●	●		●	●				

¿Qué iniciativas podrían emprenderse a escala europea con respecto al intercambio de información sobre la estimación de los costes y los beneficios de las medidas adoptadas por las administraciones nacionales?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> debe concederse mayor prioridad a los intercambios de información sobre estas cuestiones 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> no se pueden realizar estimaciones de este tipo. En el mejor de los casos, facilitarían información engañosa, por lo que no parece necesario el intercambio de la misma 	<p>Bélgica</p>	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> la Comisión de la UE podría difundir los documentos definitivos sobre la evaluación de la repercusión de las directivas europeas 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> facilitar al máximo el acceso a la información sobre las experiencias de las administraciones nacionales respecto a la estimación de los costes y los beneficios de las intervenciones públicas
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> debe facilitarse el acceso a todos los análisis de efectos 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> el intercambio de información entre administraciones nacionales puede resultar útil (muestreos estadísticos, experimentos metodológicos, etc.) 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> difusión e intercambio de información entre administraciones nacionales, con ejemplos y comentarios (mediante documentación, Internet o programas de visitas) recopilación de datos, opiniones y propuestas de los interlocutores sociales y los organismos de seguridad social 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> parece que la información de que se dispone sobre los costes y beneficios anteriores es escasa. Quizá deberían concederse fondos para la investigación 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> difusión de información a las PYME, en un lenguaje sencillo; en primer lugar, a través de la Red de la Agencia Europea, pero también directamente con la ayuda del INAIL y los Centros INFO de las Cámaras de Comercio
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> podría utilizarse con este fin el proyecto SHAPE del NIA TNO encargado por la DG-V 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> la difusión de información sobre estudios de casos parece especialmente apropiada. Estos datos pueden tener un valor pedagógico. La obtención de la documentación suficiente sobre este tipo de estudios resulta extremadamente cara. Los ejemplos de los conocimientos internacionales disponibles sobre la materia pueden resultar útiles 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> las iniciativas que contribuyen al intercambio y la difusión de información sobre análisis de coste-beneficio tienen una gran importancia, tanto para las administraciones como para las empresas 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> la información sobre estudios específicos diseñados para evaluar los costes y los beneficios de las medidas puede resultar útil la experiencia con la metodología y los resultados podría compartirse de un modo más generalizado a corto y medio plazo, la actividad relativa a los costes de las deficiencias de seguridad y salud debe centrarse en la divulgación de estudios nacionales 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> difusión de las estimaciones y datos a nivel nacional más información y análisis sobre la repercusión de los incentivos económicos sobre la SST mayor intercambio de experiencias utilizando diferentes métodos y modelos.

¿Qué iniciativas pueden emprenderse a escala europea con respecto a la estimación de las consecuencias de una SST deficiente y al desarrollo y la utilización de metodologías para estimar costes y beneficios?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> comparación y evaluación crítica de los instrumentos apropiados; por ejemplo, mediante la creación de una red de información adecuada las iniciativas europeas deben centrarse en el desarrollo de la metodología de estimación de los costes y los beneficios de la SST y en la descripción de sus ventajas 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> este tipo de estimaciones a escala europea pueden resultar útiles la información que puede derivarse de estas estimaciones es limitada antes de realizar análisis de coste-beneficio deben definirse claramente las consecuencias las nuevas metodologías no deben ocasionar una mayor carga de trabajo 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> debe concederse prioridad a la evaluación del modo en que las medidas afectan a la competencia, los niveles de empleo, la productividad y la calidad de los productos 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> las nuevas iniciativas deben centrarse en la cuantificación de la incidencia de las enfermedades profesionales a escala de empresa, deben considerarse otros elementos de "beneficio" además de las bajas por enfermedad es necesario un mayor desarrollo de métodos prácticos y sencillos para incluir la productividad y la calidad de los productos y los servicios en los cálculos realizados a escala empresarial 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> desarrollar una metodología que permita evaluar la repercusión de la aplicación de las directivas de la UE, utilizando factores comunes que faciliten las comparaciones
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> la armonización de estadísticas es un requisito previo para poder realizar comparaciones. Debe facilitarse el acceso a los cálculos económicos y los comentarios sobre los mismos deben evaluarse y desarrollarse métodos de cálculo y estimación de los costes y los beneficios de la SST mediante la cooperación europea deben difundirse los métodos eficaces 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> se recomienda la utilización de grupos de expertos para desarrollar una metodología de evaluación de los costes y los beneficios de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el marco del comité asesor sobre SST en Luxemburgo se propone el desarrollo de proyectos piloto en las empresas para comprobar las metodologías de estimación de costes y beneficios 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> difusión e intercambio de información entre administraciones nacionales, con ejemplos y comentarios (documentación, Internet o programas de visitas) 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> parece haber muy poca información disponible sobre los costes y los beneficios anteriores. Quizá deban facilitarse fondos para la investigación 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> elaboración de directrices para la determinación de indicadores homogéneos que permitan estimar costes y beneficios
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> necesidad de estadísticas de la UE sobre la naturaleza y la localización de las lesiones evaluación de la baja de enfermedad normalizada comparación de los costes de la SST con las horas de trabajo ganadas (tiempo de trabajo menos pérdidas por bajas por enfermedad) 	<p>Países Bajos</p> <ul style="list-style-type: none"> se recomienda la recogida de estimaciones periódicas sobre coste y eficacia a escala empresarial respecto a los distintos tipos de riesgo para la salud y los diversos sectores de la industria y tamaños de empresa creación de una base de datos sobre medidas, costes y eficacia respecto a ciertos riesgos 	<p>Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> debe prestarse especial atención a la definición de los parámetros de estimación de los beneficios 	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> actualmente, es probable que toda estimación de cifras coherentes a escala europea resulte difícil y exija una gran cantidad de recursos. La adopción de nuevas iniciativas relativas a la experiencia en materia de evaluación de los costes y los beneficios de las directivas europeas vigentes y propuestas resultaría especialmente útil 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> se debería desarrollar un modelo europeo

¿Qué iniciativas serían viables en lo que respecta a la información sobre la utilización de incentivos económicos y otros instrumentos?

<p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> debe considerarse el desarrollo de indicadores generales de eficiencia económica; para ello debe combinarse cada vez más la información sobre seguridad y salud con los datos económicos (p. ej., períodos de incapacidad laboral en relación con la producción) 	<p>Austria</p> <ul style="list-style-type: none"> la Agencia debe encargarse de la recogida, el tratamiento y la difusión de este tipo de información 	<p>Bélgica</p> <ul style="list-style-type: none"> actitud positiva respecto a cualquier iniciativa a escala europea emprendida en este campo 	<p>Dinamarca</p> <ul style="list-style-type: none"> se necesitan más datos empíricos sobre la eficacia de los programas de incentivos incluidos en los seguros 	<p>España</p> <ul style="list-style-type: none"> promover la divulgación de información sobre los métodos utilizados por las empresas para evaluar la repercusión de las medidas preventivas en sus resultados económicos
<p>Finlandia</p> <ul style="list-style-type: none"> es necesario examinar con mayor detenimiento los estudios sobre incentivos utilizados actualmente estudios comparativos de la repercusión económica de los distintos tipos de medidas podría realizarse un estudio de la interacción entre las condiciones de trabajo y la productividad, basándose en la cooperación 	<p>Francia</p> <ul style="list-style-type: none"> dispuesta al desarrollo de proyectos europeos como SHAPE sobre la base de las evaluaciones debatidas por el Comité Asesor en Luxemburgo 	<p>Grecia</p> <ul style="list-style-type: none"> difusión e intercambio de información entre las administraciones nacionales, con ejemplos y comentarios (mediante documentación, Internet o programas de visitas) 	<p>Irlanda</p> <ul style="list-style-type: none"> parece disponerse de muy poca información sobre los costes y los beneficios anteriores. Quizá deban concederse fondos para la investigación 	<p>Italia</p> <ul style="list-style-type: none"> identificación de todas las fuentes de financiación europeas que fomentan y desarrollan directa o indirectamente la Seguridad y la Salud en el Trabajo (investigación, educación, fondos estructurales)
<p>Luxemburgo</p> <ul style="list-style-type: none"> el proyecto SHAPE (actual) es importante difusión de información a través de la red de la Agencia 	<p>Países Bajos</p>	<p>Portugal</p>	<p>Reino Unido</p> <ul style="list-style-type: none"> para todo trabajo sobre incentivos económicos debe tenerse en cuenta el realizado por la Fundación Europea, con el fin de evitar la duplicación diseño de metodologías simples para las empresas que toman decisiones diariamente, sobre todo las PYME; el proyecto de investigación SHAPE puede, con el tiempo, ofrecer información importante 	<p>Suecia</p> <ul style="list-style-type: none"> compartir los resultados de estudios sobre incentivos económicos y su repercusión sobre SST

Parte 5. **CONCLUSIONES**



CONCLUSIONES

Consideraciones relativas a los costes y beneficios de las medidas de SST

1. Las repercusiones económicas, y más concretamente, la estimación de los costes y los beneficios de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, han pasado a considerarse una cuestión importante en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea, y la atención prestada a estas cuestiones es cada vez mayor.
2. En los Estados miembros se utilizan diversos incentivos e instrumentos en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los análisis de coste-beneficio son los mejor conocidos en la actualidad. No obstante, otros estímulos como la concesión de subvenciones y la imposición de sanciones económicas son también importantes.
3. En algunos Estados miembros, la evaluación de las repercusiones económicas es uno de los elementos habituales de la información que se utiliza para tomar decisiones políticas. No obstante, la forma en que estas estimaciones económicas influyen en la toma de decisiones varía de un país a otro.

4. Aunque el ACB (análisis coste-beneficio) se considera una parte importante del proceso de toma de decisiones sobre la adopción de nuevas medidas en la mayoría de los Estados miembros, se observa todavía un predominio de las consideraciones éticas.

La repercusión económica de la política de seguridad y salud

5. En muchos Estados miembros, el análisis de coste-beneficio realizado antes de la adopción de una medida suele ser rutinario y, en ocasiones, incluso obligatorio. La evaluación de otras medidas como campañas, etc. es mucho menos frecuente.
6. Sólo en un reducido número de Estados miembros se realizan ACB después de la aplicación de una medida de SST
7. El método utilizado para realizar las evaluaciones varía de un país a otro y puede diferir también según la naturaleza de la medida. La estimación de los beneficios resulta especialmente difícil. Los aspectos sociales suelen tenerse en cuenta en cierta medida.
8. Los Estados miembros indican la existencia de numerosos problemas relacionados con la estimación de los beneficios, entre ellos la ausencia de datos fiables, las dificultades para aislar los factores pertinentes y el hecho de que

aquellos se hagan patentes sólo tras un cierto período de tiempo.

9. Algunos Estados miembros estiman el coste de las enfermedades profesionales como porcentaje del Producto Nacional Bruto. Las cifras declaradas oscilan entre el 2,6 y el 3,8 % (considerándose una variedad de factores de coste). En otros Estados miembros, las estimaciones se basan en la totalidad de los datos sobre costes declarados como porcentaje del PNB. Los porcentajes varían entre 0,4 y 4,0.
10. Las grandes diferencias en los métodos de estimación de los costes de las enfermedades profesionales como porcentaje del PNB impiden establecer una comparación estricta entre Estados miembros. Con todo, se considera que el conjunto de cifras sobre los costes de los riesgos relacionados con el trabajo ofrecen una aproximación de los costes reales en los que se ha incurrido.
11. Para las empresas, es más importante saber si las inversiones específicas en medidas de SST reducirán sus costes. En la mayoría de los Estados miembros existen o se están desarrollando instrumentos que facilitan a las empresas la evaluación de los costes y los beneficios de las medidas. Las PYME suelen carecer de los recursos económicos y humanos necesarios para utilizar correctamente estos métodos.



La utilización de incentivos económicos

12. En la mayoría de los Estados miembros existen subvenciones que promueven el desarrollo, la venta o la adquisición de productos, métodos de producción, sistemas de organización del trabajo, máquinas, etc. seguros y saludables. No obstante, sólo en unos pocos se evalúan los efectos de las medidas adoptadas como consecuencia de una subvención.
13. En cuanto al futuro de los programas de subvención, parecen existir varias tendencias diferentes en Europa. En algunos Estados miembros, los fondos de subvención se encuentran sometidos a presión, mientras que en otros se están emprendiendo nuevas iniciativas al respecto.
14. Los Estados miembros disponen de sistemas debidamente desarrollados para la imposición de sanciones económicas y multas administrativas a las empresas. Sin embargo, parecen aplicarlas con moderación. El cumplimiento de la legislación constituye el objetivo principal de los organismos que velan por la ejecución de las medidas de SST.
15. Algunos Estados miembros señalan que la cuantía de las sanciones económicas es insuficiente para que éstas actúen como factor disuasorio y que, por tanto, han emprendido

iniciativas para elevar su cuantía. Por otra parte, las propias administraciones parecen mostrar un creciente interés por la imposición de multas administrativas como procedimiento auxiliar o substitutivo de la denuncia de irregularidades ante los tribunales.

16. En poco más de la mitad de los Estados miembros de la UE se aplica este tipo de estímulo financiero obligatorio en el marco de los regímenes de seguridad social. Los Estados miembros informan del empleo de diversos incentivos. La diferenciación de las primas de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o de las cotizaciones al sistema de seguridad social es lo más habitual.
17. Las pequeñas empresas se ven especialmente afectadas por el hecho de que los incentivos económicos considerados en la política de primas suelen estar más relacionados con el historial de reclamaciones del conjunto del sector que con la evaluación de la eficacia de los planes de seguridad y salud de cada entidad.
18. Existe un enfoque nuevo y diferente para promover la Seguridad y la Salud en el Trabajo en las empresas que consiste en que los organismos públicos, actuando en su calidad de órganos contratantes, seleccionen a los contratistas y proveedores de productos,

bienes y servicios en función de su actuación en materia de SST.

Iniciativas a nivel europeo

19. En numerosos Estados miembros se reconoce la necesidad de intercambiar información sobre la estimación de los costes y los beneficios de las medidas. Muchos de ellos subrayan la importancia de una metodología que permita evaluar la repercusión de las directivas de la UE.
20. Se propone el perfeccionamiento de los instrumentos que deben utilizarse en el ámbito empresarial. Algunos Estados miembros destacan la importancia de que existan modelos sencillos para el análisis de coste-beneficio, que puedan ser aplicados por las PYME en sus actividades diarias.

ANEXOS



DEFINICIONES¹

Absentismo

Ausencia temporal del trabajo debido a baja por enfermedad y otras causas no específicas.

Accidente de trabajo

Suceso repentino, causado por circunstancias externas, que tiene lugar en relación con el trabajo. Los efectos de los accidentes pueden ser: deterioro de la salud o lesiones, daños a la propiedad, el centro laboral, los productos o el medio ambiente, pérdidas para la producción o un aumento de las deudas.

Análisis de coste-beneficio (ACB)

Técnica para evaluar en términos monetarios los costes y los beneficios totales para la sociedad o en un proyecto específico. El ACB permite comparar los costes preventivos con los beneficios (es decir, la reducción en los costes correctores más las ganancias adicionales).

Beneficios

Los beneficios de una actividad o una política pueden evaluarse calculando la diferencia entre los costes correctores totales antes y después de la adopción de las medidas, más el valor monetario de otras mejoras que pueden vincularse al proyecto o a la política.

Coste de la enfermedad (COI)

Método para calcular los costes que pueden asociarse a las enfermedades.

El análisis COI cuantifica la magnitud del problema, aunque deben utilizarse otros métodos para elegir entre distintas soluciones. En este tipo de análisis pueden considerarse costes tanto económicos como socioeconómicos, dependiendo de los agentes para los que se realice la estimación. En la metodología COI, los “costes” son los recursos utilizados que pueden vincularse a resultados específicos en el campo de la salud.

Coste humano

Término utilizado en los cálculos socioeconómicos para describir el valor de la calidad de vida (que incluye la salud mental y física) como tal. Los términos “dolor y sufrimiento” y “esperanza de vida sana” pueden utilizarse asimismo para aludir al mismo fenómeno. Los costes humanos pueden cuantificarse mediante la aplicación de métodos basados en la disposición a pagar.

Costes

Valor monetario de los recursos utilizados. En el presente proyecto, el término costes preventivos se utiliza en referencia a la utilización de recursos para medidas de prevención, y costes correctores alude a las consecuencias de los accidentes y la incidencia de enfermedades.

Costes de oportunidad (de accidentes o enfermedades profesionales)

Oportunidades empresariales perdidas (pedidos, ventas) que, probablemente, se habrían aprovechado si no hubiese mediado un accidente o una enfermedad profesional.

Costes económicos

Gastos (en términos monetarios) de un agente económico, por ejemplo, una empresa, una persona o el sector público. Este tipo de costes incluyen las transferencias entre agentes, a diferencia de los costes sociales.

Costes socioeconómicos

En el contexto de la utilización del coste de la enfermedad, los costes socioeconómicos son las pérdidas de bienestar totales, equivalentes a los subproductos no deseados de los procesos económicos (factores externos). Pueden incluir los costes correctores en el sistema sanitario, posibles pérdidas de producción en el mercado de trabajo o en los hogares y costes humanos. Si son evitables, pueden utilizarse para cuantificar la parte de los beneficios en el análisis de coste-beneficio.

Discapacidad permanente

Personas con incapacidad para trabajar debido a problemas de salud. Esta incapacidad puede ser parcial, por lo que el término de discapacidad permanente puede referirse tanto a las personas que han optado por la jubilación anticipada por

¹ Este anexo está parcialmente basado en el informe de la Fundación Europea “Un modelo para evaluar los costes de los factores estresantes a escala nacional”



razones de salud como a los trabajadores con enfermedades o lesiones crónicas.

Disposición a pagar (DAP)

Método para la evaluación de bienes que carecen de precio de mercado, utilizado principalmente para valorar bienes medioambientales, seguridad y salud. La mayoría de los estudios indican que los individuos que integran una población, plenamente informados de los riesgos y sus consecuencias, están dispuestos a pagar para reducir un riesgo una cantidad superior al montante de las pérdidas económicas directas que probablemente sufran. La DAP se evalúa mediante entrevistas y cuestionarios (“valoración de contingencias”).

Enfermedad relacionada con el trabajo

Trastorno causado (en parte) por las condiciones de trabajo.

Enfermedades profesionales

Enfermedades de los trabajadores de causa conocida (o supuesta) y relacionada con unas condiciones de trabajo desfavorables. Las enfermedades profesionales son objeto de un reconocimiento oficial por las autoridades o los regímenes de seguro, a diferencia de los trastornos relacionados con el trabajo.

Jubilación anticipada

Abandono permanente de la actividad laboral antes de la edad de jubilación “normal” (definida por las costumbres y la legislación del país en cuestión).

Como indicador sanitario, la jubilación anticipada suele definirse como el número de personas que reciben pensiones de discapacidad.

Multas administrativas

Sanciones económicas impuestas directamente por un cuerpo de inspectores.

Pérdida de producción

Método utilizado para determinar el valor monetario del tiempo de trabajo perdido por enfermedad. Se supone que el valor de una hora de trabajo (o de una semana o un año) perdido equivale a la producción marginal del trabajador.

Período de reembolso

Indicador simple utilizado en el análisis de coste-beneficio para comparar flujos de caja (ingresos y gastos) relacionados con proyectos, inversiones o políticas. No incluye el efecto del tiempo.

Productividad

Volumen de producto por unidad de factor de producción. La productividad de la mano de obra (producción por hora) suele utilizarse en las comparaciones internacionales, aunque la del capital, estimada por ejemplo en función de los índices de utilización del capital, también puede medirse. La productividad puede medirse en unidades y en valores monetarios.

Rehabilitación no médica

Gastos soportados para crear oportunidades dirigidas a las personas discapacitadas que les permitan llevar a cabo actividades normales, como las reformas del lugar de trabajo o de la vivienda y la rehabilitación profesional.

Rentabilidad de la inversión

Indicador utilizado en el análisis de coste-beneficio (sobre todo en el ámbito empresarial) para comparar los flujos de caja (ingresos y gastos) relacionados con proyectos, inversiones o políticas. Este indicador incluye el efecto del tiempo.

Rotación de personal

Rotación de trabajadores en una situación de empleo estable, es decir, excluidos los efectos del crecimiento o la disminución del empleo en la empresa, así como las variaciones puramente estacionales. En la mayoría de los casos, se mide por el número de trabajadores que dejan su puesto en proporción al conjunto de la plantilla.

Como variable de seguridad y salud, la tasa de rotación debe compararse con una tasa normal o con un objetivo realista de la empresa al respecto. Una rotación excesiva sólo puede considerarse un coste a escala empresarial.

Sanciones económicas

Las impuestas por un tribunal.



SIGLAS

AAA Association d'Assurance contre les Accidents (Asociación de Seguros de Accidente - Luxemburgo)

ACB Análisis de coste-beneficio

ANACT Agence nationale pour l'amélioration des conditions de travail (Agencia Nacional para la Mejora de las Condiciones de Trabajo – Francia)

AUVA Allgemeine Unfallversicherungsanstalt (Institución austriaca de seguros de accidente de trabajo)

BAUA Bundesanstalt für Arbeitsschutz und Arbeitsmedizin (Instituto Federal para la Seguridad y la Medicina en el Trabajo – Alemania)

CNAM Caisse nationale d'assurance de maladie (Fondo nacional de seguro de enfermedad francés)

CRAM Caisses regionaux d'assurance de maladie (Fondos regionales de seguro de enfermedad franceses)

DWES Servicio danés para el medio ambiente de trabajo

ECU Unidad monetaria europea

EUROSTAT Oficina Estadística de las Comunidades Europeas

FACT Fondation d'amélioration des conditions de travail (Ministerio de Trabajo francés, Fondo para la Mejora de las Condiciones de Trabajo)

HSE Health and Safety Executive (Reino Unido)

IKA Instituto de la Seguridad Social (Grecia)

INAIL Istituto nazionale per l'Assicurazione contro gli Infortuni sul Lavoro (Instituto Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo – Italia)

ITACA Istituto per la trasparenza, l'Aggiornamento e la Certificazione degli Appalti (Instituto por la transparencia, actualización y certificación de contratos)

NACE Nomenclature générale des activités économiques dans les CE (Nomenclatura general de las actividades económicas en las CE)

NIA-TNO Instituto para las Condiciones de Trabajo - Países Bajos / Organización para la Investigación Científica Aplicada - Países Bajos

PNB Producto Nacional Bruto

PYME Pequeñas y medianas empresas

SHAPE Safety & Health and Performance and Enterprises

SST Seguridad y Salud en el Trabajo

SYAE Consejo para la seguridad y la salud en el trabajo (Grecia)

TDC Centro de Desarrollo Tecnológico

TSR Tyosuoselurahasto (Fondo para el Medio Ambiente de Trabajo – Finlandia)

European Agency for Safety and Health at Work

Gran Vía, 33. 48009 Bilbao - Spain

Tel.: 94 - 479 43 60

Fax: 94 - 479 43 83

<http://www.eu-osa.es>

e-mail: information@eu-osa.es

ISBN 92-828-4173-1



9 789282 841730